Dr. RAFAEL HIGUERAS ALAMO
PRESBÍTERO

OSIO, INOCENTE Y SANTO

BRAC, 79 (1959) 177-235

BRAC, 79 (1959) 177-235

Dr. RAFAEL HIGUERAS ALAMO
PRESBÍTERO

OSIO, INOCENTE Y SANTO

«Beatus vir qui non sequitur concilium impiorum et... in conventu protervorum non sedet.»
(Ps. I, v. 1)

«El vulgo, ha dicho Víctor Hugo, hablando del éxito que acompaña a los hombres famosos, confunde las estrellas del firmamento con las huellas estrelladas que deja en el cieno el paso del ánsar». La historia se encarga después de corregir los yerros humanos de las épocas posteriores, marcando una línea que separe y perfile el bien y el mal, la verdad y la mentira. Sin embargo, el curso de los años no llega a quitar algunas veces, aunque pocas, el borrón de una calumnia y la pseudohistoria, con apariencia de verdad, pasa triunfante por el mundo.

Al estudiar la figura de Osio, nos encontramos con un acervo de testimonios contradictorios, sobre la fe que sostuvo en sus últimos años y que han pasado así a través de dieciséis siglos y es necesario revisarlos a la luz de la crítica que de cada uno de ellos ha hecho la historia.

¿Es Osio hereje? El martillo de arrianos, el defensor de Nicea ha sido tachado de heterodoxia y en realidad hay testimonios antiguos —casi contemporáneos suyos— que apuntan su caída.

BRAC, 79 (1959) 177-235

¿Qué valor tienen estos argumentos? ¿Es suficiente su peso para que a su lado no valgan los testimonios que defienden su fe católica hasta el fin de su vida?

El fin de este trabajo no es negar la realidad y su valor; por defender a Osio no negamos la verdad (sería mal camino), sino que intentamos buscar lo que haya de cierto, sea favorable o sea contrario, entre la confusión engendrada por las calumnias.

El llorado Obispo de Córdoba, Fray Albino González y Menéndez Reigada, en la Pastoral escrita a raíz del centenario de Osio, dice:

> «Osio extendió su actividad a la cristiandad entera, llegando a gozar de una autoridad y un prestigio, incluso entre Papas y Emperadores, como no gozó en toda aquella época personaje alguno».

Y así es en verdad. Al considerar el siglo IV en su síntesis de personajes, doctrinas y luchas religiosas, y analizar la figura de Osio en este marco, nos encontramos que «la batalla del arrianismo, como dice Menéndez Pidal, puede considerarse un éxito eminentemente español, ya que fué capitaneada por Osio, la venció con armas y decretos el Emperador Teodosio, la ratificó el Sumo Pontífice Dámaso, (todos ellos con sangre directa española en las venas), y el golpe definitivo de muerte se le dió en los Concilios de Toledo» (1).

EL ARRIANISMO

A lo largo del siglo IV se producen hechos interesantes en cuanto a la proyección externa y configuración de la Iglesia.

En un período de setenta y cinco años, la Iglesia pasa de ser perseguida a ser tolerada y después, la tolerancia se convierte en igualdad entre el Cristianismo y el Paganismo: «Daremur Christianis et omnibus liberam potestatem sequendi religionem quam quisque voluiset», así dice el rescripto de Licinio.

Este paso final se da después de la batalla del Puente Milvio cuando ya está Osio junto a Constantino.

Por fin llega la primacía del Cristianismo, la Iglesia se coloca en la cúspide. Con esto se acabaron las persecuciones, pero se desarrolló grandemente un enemigo interno, y, por lo tanto más peligroso: **las herejías.**

Al poco tiempo del Edicto, viviendo aún Constantino, hacia el 318, apareció el Arrianismo, que fué la contienda religiosa más importante del siglo IV, ya por el auge que alcanzó, ya por el número y calidad de los partidarios que la siguieron.

El punto esencial del arrianismo es la negación de la Divinidad de Jesucristo. «Arrio, dice Cantú, llamó a Jesús la primera de las criaturas, no emanada de Dios, sino creada por su pura voluntad antes del tiempo y de los Angeles...» (2).

Para Arrio, la segunda Persona de la Santísima Trinidad no era más que la primera de las criaturas, el primogénito de los hombres creados, algo así como Logos de Filón, el Demiurgo de Plotino; el Verbo no era persona eterna —Dios por consiguiente— porque sería Hermano y no Hijo de Dios.

Los Católicos tienen esta fe sobre la Divinidad:

«Cum sit unicus Deus, ita ut repugnet dari plures Deos sicut dantur plures homines, tamen tres sunt, Pater, Filius et Spiritus Sanctus, realiter distincti, qui sunt unicus ille Deus per identitatem realem» (3). Cristo, el Hijo de Dios, tiene naturaleza divina, es Dios eterno.

Arrio sin embargo, aunque coloca a Jesucristo sobre todas las criaturas, le niega la Divinidad al no admitir la eternidad de la segunda Persona de la Santísima Trinidad.

Con esto queda colocada esta doctrina entre el grupo de las herejías llamadas **subordinacionismo** por negar la igualdad de substancia divina en la Trinidad personal de Dios. Era un racionalismo de su tiempo, como dice Llorca (4).

San Alejandro Alejandrino refleja en sus palabras la conmoción que produjo esta herejía en la Iglesia: Quis unquam talia audivit? (5).

«El estruendo de este combate penetró hasta en el recinto de los templos y tuvo su repercusión en las mismas palabras de la oración. Fué precisamente San Basilio quien propugnó, al lado de la Doxología entonces en uso que se dirigía al Padre, «por el Hijo en unión con el Espíritu Santo», la nueva redacción: «Al Padre con el Hijo en unión con el Espíritu Santo» (MG. 32, 72); es decir, prefirió una manera de orar y alabar en la que no se dirige la mirada a la humanidad de Cristo, por la que El es nuestro medianero para con el Padre, sino a la Divinidad, por la que El es una misma esencia con el Padre» (6).

De Arrio tomó el nombre esta doctrina; pero ya antes sus maestros Luciano y Pablo de Samosata habían enseñado unas falsas relaciones entre el Padre y el Hijo, y habían predicado que Jesús, distinto del Logos, llegó a ser Hijo de Dios —katakretikos—: Dios por abuso, al ser moralmente impecable; de ahí su gloria, prevista por Dios (7).

GRADOS DEL ARRIANISMO

Hemos de tener en cuenta una división graduada de esta doctrina, porque, al dar las distintas soluciones formuladas sobre la fe de Osio en sus últimos días, hemos de ver que una de

ellas, aunque no la más probable, puede ser que Osio firmara el semiarrianismo, al igual que Liberio (8). Y también para entender el alcance de las acusaciones que le imputan San Hilario, San Isidoro y todos los demás autores antiguos y modernos, que consideran a Osio arriano.

El Arrianismo presenta varios grados, empezando por los **anomeos** (De an y omoios: no-semejante) o exocuntienos (De ex ouk onton: creado de la nada) llamados también actianos y eunomianos por sus fundadores, que defienden la creación del Verbo en el tiempo (poíeta tou Patros: Obra del Padre), fundándose quizá en una falsa inteligencia del testimonio de San Pablo: protótokos páses ktíseos: primogénito de toda criatura, (9), hasta llegar a los omeousianos (De ómoios y oúsia: semejante y esencia) que admitían una semejanza en todo, aún en la sustancia e impugnaban solamente la palabra omousion, pasando por los **homeos** que preferían una semejanza, pero limitándose a la voluntad y actividad.

Son incontables los argumentos sobre la Divinidad del Hijo, coeterno y consubstancial con el Padre y el Espíritu Santo, en la Sagrada Escritura, Liturgia y Magisterio, tanto ordinario como extraordinario, de la Iglesia. Pero no es éste el sitio de demostrar que Cristo es Dios, sino de reivindicar esta fé en uno de sus principales defensores al que se le ha quitado por algunos historiadores.

BIOGRAFIA DE OSIO DESDE LA APARICION DEL ARRIANISMO

Desde la aparición del Arrianismo, Osio tomó parte en la lucha y defensa de la Divinidad de Jesucristo.

En el año 323, Constantino, usando de las prerrogativas de Imperator, busca restablecer la paz entre el Patriarca Alejandro y Arrio.

> «Cum haec audisset Imperator, vehementer dolebat, causamque hanc suam ipsius calamitatem ducebat, ac mox ex illis quos pios circa se habebat eum virum, quem sobria fidei virtute probatum ac confesionibus pietatis praeteritis temporibus illustrem esse sciebat ad alexandrinos disidentes restituendae pacis gratia mittebat, ac literas per hunc ad contentionis huius auctores dabat...» (10).

Sabemos por Sócrates y Sozomeno (11), que esta persona fué Osio, que a la sazón se hallaba en el palacio Imperial de consejero de Constantino.

«Según Zósimo, mientras Constantino buscaba el perdón de su parricidio acertó a introducirse en la Corte por medio de unas damas, un **egipcio** llegado de España a Roma, quien persuadió al Emperador que la Religión Cristiana, borraba todos los pecados con el bautismo y la penitencia... A ese egipcio, que en el lenguaje de Zósimo vale tanto como mago o sacerdote, se le identifica comunmente con Osio... Esta historia la desmiente Sozomeno (MG. 67, 869) porque, cuando murió Crispo, ya era cristiano su padre. Pero en realidad Osio estaba a primeros del 313, como consejero de Constantino» (12).

Las cartas que Osio recibió de Constantino para los litigantes decían «que su diferencia era una disputa vana de palabras, nacida de la ociosidad, para el ejercicio del espíritu, que, vista la imposibilidad en que se hallaban de comprender cosas tan arduas y sublimes, adoptaran el partido de reconciliarse» (13).

El fruto de aquel viaje a causa de la oposición de Arrio, fué nulo. Osio volvió a Nicomedia e informó detalladamente al Emperador sobre la cuestión que le había sido encomendada. De acuerdo con Atanasio que había venido con él a Nicomedia, propuso al Emperador la celebración de un gran Concilio General, que condenase definitivamente a Arrio, ya que un nuevo sínodo con sólo los Obispos de Egipto no era aconsejable.

Así se hizo la convocatoria del **I Concilio Ecuménico**, celebrado en Nicea de Bitinia y que comenzó sus trabajos el 19 de junio del año 325, siendo Silvestre el Pontífice Supremo de la Iglesia.

Osio fué el presidente de aquella reunión y los presbíteros Vito y Vicente, legados papales. Esta presidencia se ve clara por ser el Obispo de Córdoba el primero en firmar las actas del Sínodo (14).

* * *

Antes de pasar adelante, hemos de ver una cuestión que toca de cerca la presidencia de Osio en Nicea y cuya solución nos ayudará al fin del trabajo, al revisar una de las diversas opiniones sobre «el caso de Osio»: ¿Sabía Osio griego?

La etimología de su nombre es griega: Osio quiere decir santo; esto es lo que indica el P. Maceda en su obra sobre el Obispo cordobés: «Hosius vere Hosius» (15); y esto mismo se deduce del martirologio métrico de los griegos, publicado por Urbano Godofredo Siber, en cuyo epígrama III de los santos del 27 de agosto se lee:

Nomen tuum si, SANCTE, solum dixero,
laudem impleo qua nunc merere mortuus.

Sin embargo esto no indica que el que llevó este nombre fuera griego de nacimiento y conociera el idioma de Homero.

El parecer de Menéndez y Pelayo en «Historia de los Heterodoxos españoles» (16), es que Osio no conocía el griego, «puesto que tuvo que explicarse por intérpretes en Nicea, según resulta de las actas»; igual dice Albert de Broglie (17), que aún va más allá al defender que Osio no sabía más que latín pero en dialecto provinciano. Para ello dice que en ninguna parte se habla de su conocimiento del griego.

* * *

Sin embargo en cuanto al uso de intérpretes se puede decir que Osio usó de ellos puesto que todos los Obispos reunidos en Nicea eran griegos y Osio pudo necesitar, en algunos momentos, de intermediarios para esclarecer el significado de alguna palabra. Precisamente la terminología griega sobre el misterio de la Santísima Trinidad, en la actualidad, es diferente de la latina: los griegos en vez de llamar «prosopos» llaman «hipostasis» a las divinas Personas (18).

Y en cuanto a que no se afirme expresamente el conocimiento del griego: es claro que lo conocía y por eso no se le ocurrió a ningún autor de la época el decirlo.

Acerca de esto nota Domínguez del Val, O. S. A.:

«Un presidente de Concilio debe dirigir las ponencias, los oradores, y, sobre todo, ha de conocer la marcha general de las sesiones y entender el conjunto. De lo contrario, no preside. Sería un acontecimiento rarísimo en la Historia de la Iglesia que de trescientos Obispos que se reunen en Nicea, que sólo hablan el griego, únicamente el presidente lo desconociese, únicamente el presidente hablase sólo el latín, y además, un mal latín. Exorbitante hubiese sido la imprudencia de Constantino al enviar como mediador a una persona que carecía de cualidades, y no menor falta la de Osio al aceptar una misión para la que no estaba preparado. Razonablemente por tanto no se puede afirmar que Osio desconociese el griego» (19).

* * *

En la discusión sostenida por aquellos obispos, más de trescientos, los arrianos se esforzaban por traer a su partido todas las soluciones invocadas por los ortodoxos sobre la divinidad de Jesucristo, el Hijo de Dios, alegando lugares de la Sagrada Escritura, dándoles sentido torcido. Unicamente quedaba sin solución posible por parte de los arrianos, la fórmula que, redactada por Osio («His formulam fidei in Nicaenam synodo concepit», dice San Atanasio en la Epístola Ad solitarios) y escrita por Hermógenes, más tarde Obispo de Cesarea de Capadocia, fué rechazada con mofa por los arrianos, argumentando que la palabra omoousion no se encontraba en la Sagrada Escritura.

La Fórmula, según quedó en el Concilio Niceno y hoy la leemos, dice así:

«Credimus in unum Deum Patrem omnipotentem, omnium visibilium et invisibilium factorem. Et in unum Dominum nostrum Jesum Christum, Filium Dei, natum ex Patre unigenitum, HOC EST DE SUBSTANTIA PATRIS, Deum ex Deo, lumen ex lumine, Deum verum de Deo vero, natum, non factum, UNIUS SUBSTANTIAE CUM PATRE (quod graeci dicunt OMOUSION), per quem omnia facta sunt, quae in coelo et in terra, qui propter nostram salutem descendit, incarnatus est et homo factus est et passus est, et resurrexit tertia die, et ascendit in coelos venturus judicare vivos et mortuos. Et in Spiritum Sanctum».

Eos autem, qui dicunt: «Erat, quando non erat», et «antequam nasceretur, non erat», et «quia ex non existentibus factus est aut ex alia subsistentia vel essentia», dicentes esse aut «convertibilem aut mutabilem Filium Dei», hos anathematizat Catholica et Apostolica Ecclesia» (D. 54) (19 a).

* * *

Esta síntesis de los principales artículos de la fe, muestra que su autor conocía la teología en toda su amplitud y es una gloria de nuestro Osio. Al pie de ella seguía esta firma: «Osios episkopos Kourdoubes Spanias outos pisteuo osper jecrantai». «Osio, Obispo de Córdoba, en España, creo como está escrito».

Así quedaba de modo expreso la divinidad del Hijo, su generación eterna como modo de procedencia y la unidad de naturaleza divina entre el Padre y el Hijo por generación, pero sin división de substancia: ek tes ousias tou Patros: El Hijo es de la substancia del Padre.

Aún más, se puso el término omooúsion: unidad e identidad de substancia. Esta palabra fué para los Arrianos, en frase de San Atanasio: «stelografia contra omnes haereses» (20), y según San Agustín: «quodque fides antiqua pepererat» (21).

Osio fué el campeón del catolicismo, pronunciando el homousión, que lanzado por el mundo de boca en boca, era la antorcha de la fe capaz de esclarecer la religión al dividir el mundo: con la Iglesia y Nicea o contra Dios y la consubstancialidad del Verbo:

«Y tú, ¡Padre Osio!,
apóstol de la cruz,
que en Nicea ganaste medio mundo,
sólo con unas ráfagas de luz» (22).

OSIO EN SARDICA

Las definiciones de Nicea no suprimieron las herejías ni tampoco las intrigas religioso-políticas en que ardía especialmente el Oriente.

Después de un corto triunfo del catolicismo, siguieron los sínodos arrianos, condenando a Atanasio (suscribir contra el Patriarca de Alejandría, desde que Julio I en 341 le declaró inocente en el Sínodo de Roma era tanto como consentir ser arriano: «Quicumque enim adversus illum scripserit, hic plane arianice nobiscum sentiet», diría más tarde el mismo San Atanasio); en estos conciliábulos intervenían algunos Obispos que firmaron las actas del Niceno, como Eusebio de Nicomedia. También los católicos reunieron sus Concilios para rehabilitar a San Atanasio en su Sede Patriarcal. Los Obispados continuaron usurpándose y unos Obispos, aún arrianos, eran sustituídos por otros: en 355 fué destituído Marcelo, legítimo Obispo de Ancira, por el arriano Basilio; en 340, Atanasio es nuevamente desterrado y su Sede la ocupó Gregorio. (Ya en 335 había sido desterrado por Constantino, engañado por los eusebianos, pero este Emperador dejó expreso en su testamento su deseo del restablecimiento de Atanasio y así se hizo).

Ante esto, Osio y Maximino de Tréveris piden ayuda a Constante para que influyendo sobre su hermano Constancio, se convoque otro Concilio con el ánimo de acabar todos estos disturbios; al fin se reúne en Sárdica de Messia, en la Ilidia Oriental (hoy Sofía) convocado por Julio I.

Así se expresa la introducción que pone el Concilio:

> «Sancta Synodus per Dei gratiam Sardicae congregata omnibus ubique episcopis et comministris Ecclesiae Catholicae dilectis fratribus in Domino, salutem» (23).

Acerca del año y número de asistentes no hay unanimidad de opiniones.

El P. Llorca dice que fué en 343 y que Atanasio volvió a Alejandría en el otoño de 346. En este parecer concuerdan bastantes autores, pero es más general la opinión de que se tuvo en 347.

El autor más antiguo que sostiene esta fecha es Sócrates:

> «Erat autem annus ille undecimus post obitum (año 337) patris duorum augustorum. Consules erant Ruffinus et Eusebius, quando in Sardica collecta est synodus» (24).

En cuanto a los asistentes, siguiendo también a Sócrates, fueron 84 Obispos occidentales y 76 orientales.

San Atanasio, por insinuación de Constante había ido desde Milán a las Galias al encuentro de Osio (25).

Los legados del Papa fueron los Presbíteros Arquidamo y Filoxeno y el Diácono León. En torno a Osio y a ellos se agrupó la mayoría.

El hecho de la presidencia de Osio en Sárdica es más cierto que el de Nicea, ya que al hablar del primer Concilio Ecuménico son muchos los historiadores extranjeros que no hacen mención del Obispo de Córdoba entre los Padres que se distinguieron en él por su ciencia y virtud, mientras que son incontables los testimonios que sostienen la representación pontificia de Osio en este Sínodo sardicense: «Statim namque Sacra Synodus cuius praesens erat magnus Ossius...» (26).

La presidencia de Osio en Sárdica está clara, porque casi todos los cánones comienzan: Ossius, episcopus dixit; y el Sínodo respondió a todo: placet; además Osio es el primero en firmar: Hosius, Episcopus subscripsi, et sic omnes (K. 517).

San Atanasio nos cuenta que los Padres reunidos en Sárdica le juzgaron digno de toda reverencia «ob aetatem et confessionem», por su venerable edad y por haber confesado la fe. Y el mismo San Atanasio, en un arrebato de elocuencia, dijo: «¿Qué Sínodo no presidió?» (27); con estas palabras quiere referirse al Niceno y Sardicense que fueron generales y eran bien conocidos por sus adversarios a quienes escribe.

Igual afirma Teodoreto cuando narra que Osio, en Sárdica tomó el primer puesto (28). Sozomeno confirma que Osio y Protógenes fueron los directores (29). Igual se sigue de Sócrates (30) y de los mismos eusebianos en sus cartas a los Obispos de Africa.

La influencia de Osio se ve en el Canon 14 de la colección latina (11 de la griega) del Concilio de Sárdica sobre la celebración del domingo. Es una copia del 21 del Concilio de Elvira (a. 300), al que asistió Osio y que dice así: «De his qui tardius ad Ecclesiam accedunt: Si quis in civitate positus, tres Dominicas ad Ecclesiam non acceserit, pauco abstineat ut, correctus esse videatur».

El de Sárdica dice asi:

«Memini autem superiore tempore fratres nostros constituisse, ut si uis laicus in ea conmemorans civitate tres dominicas dies per tres septimanas non celebrasset (conventum), communione privaretur» (31).

Esta influencia se ve también en los demás Cánones.

También se debe a Osio, en colaboración con Protógenes, una carta al Papa Julio sobre el símbolo de Nicea. En Sárdica se lanzó la idea de redactar un nuevo símbolo que de algún modo aclarase la fórmula de la fe nicena. ¿Partió de Osio la idea? De cierto no lo sabemos. Pero digamos también que aunque hu-

biese salido de él, su personalidad teológica en nada disminuye, pues la fórmula de Sárdica es esencialmente la de Nicea. La carta de Osio y Protógenes, dirigida al Papa Julio I, estaba concebida en este sentido: recomendar la fórmula de Sárdica.

> «Dilectisimo fratri Julio. Ossius et Protogenes. Meminimus et tenemus et habemus illam scripturam, quae continet catholicam fidem factam apud Nicaeam et consenserunt omnes qui aderant episcopi. Tres enim quaestiones notae sunt: Quod erat quando non erat. Sed quoniam post hoc discipuli Arii blasphemiae commoverunt, ratio quaedam coegit (ne quis ex illis tribus argumentis circumventus renovet fidem) et excludatur eorum spolium et ne fiat latior et longior exponere priori consentientes. Ut igitur nulla reprehensio fiat, haec significamus tuae bonitati, frater dilectissime. Plura placuerunt firma esse et fixa et haec plenius cum quadam sufficientia veritatis dictari: ut omnes docentes et catizizantes clarificentur, et propugnantes obruantur et teneant catholicam et apostolicam fidem» (32).

Por Hilario de Poitiers sabemos (33), que antes de abandonar la ciudad conciliar los Padres escribieron una carta al Papa (¿sugerida por su presidente Osio?), en la que, después de proclamar la supremacía de Pedro sobre las demás diócesis, se le comunicaban las actas y conclusiones del Concilio (34).

* * *

Los trabajos del Concilio empezaron. Uno de los asuntos principales era justificar o condenar la deposición de Atanasio por los arrianos, quienes al llegar al Concilio pidieron la ratificación de sus acuerdos tomados en Tiro (a. 335) y Antioquía (a. 340), y se obstinaban en que Atanasio, Marcelo y Asclepas no debían sentarse entre los Padres del Concilio ya que eran reos de los que se había de juzgar, mejor que jueces o Padres que condenaran y defendieran.

Ante Osio acudió Atanasio a defenderse; luego, más tarde, Atanasio defendería a Osio de las calumnias que recibiera.

Intervino Osio con ánimos de hacer entrar en razón a los orientales:

> «...ultro Athanasii inimicos provocavi, cum ad Ecclesiam, ubi ego commorabar, advenissent, ut si quid contra eum haberet, ederent promissique eis securitatem, neve quidquan aliud expectarent, quam rectum in omnibus judicium; idque non semel, sed bis feci; quod si nollent rem ob universa synodo discep-

> tari, saltem me judice uterentur; promissique etiam nos Athanasium, si in noxa reperiretur, omnibus modis ejecturos esse. Quod si innocens deprehendatur, et vos ostenderit calumniatores et aeque illum recusaveritis, ego illi persuadebo, ut mecum in Hispanias veniat» (35).

Esto mismo se ve en el párrafo siguiente:

> «Venerunt (ariani) enim et ad Sardicensium civitatem, et videntes Atanhasium et Marcellum, Asclepam et alios, timuerunt venire ad iudicium: et non semel neque iterum, sed frecuenter vocati, contempserunt invitationem synodi omnium nostrum, qui convenimus episcopi, et maxime venerabilis senectae Ossium, qui et propter aetatem et confessionem et tanti temporis probatam fidem, qua tantum laborem id aetatis pro Ecclesiae utilitate sustinuit, ut omni reverentia dignissimus habeatur» (36).

Todos los esfuerzos resultaron inútiles; los eusebianos buscaron pretextos para volverse como lo hicieron al fin alegando que su Emperador los llamaba y que iban a felicitarle por su triunfo sobre los persas (37). Juntándose entonces en un conciliábulo en Filipópolis, renovaron las calumnias contra Atanasio, dictaron una profesión de fe en la que omitieron la palabra **Consubstancial**, y enviaron a los Obispos una carta que acababa con esta sentencia:

> «Nosotros ochenta obispos os intimamos que ninguno de vosotros se deje sorprender y comunique con Osio, Protógenes, Atanasio, Marcelo, Asclepas, Pablo, Julio (éste era el Papa), ni con los demás condenados por la Iglesia (esto es, por la Secta) y sus adherentes: Por tanto ni debeis escribirles ni recibir cartas».

* * *

Con la sola presencia de los Obispos ortodoxos se declararon en Sárdica inocentes los Obispos acusados que fueron a sus Sedes; se depusieron los obispos arrianos, que ocupaban los puestos de los católicos, (Gregorio en Alejandría, Basilio en Ancira y otros ocho), y se dictaron veintiún cánones de especial interés para la doctrina del primado del Romano Pontífice. De ellos, quince fueron propuestos por Osio. Sin embargo, este Sínodo no es ecuménico, aunque reunió todas las condiciones para ello porque se considera como continuación del Niceno y le falta la aprobación pontificia que le dé la ecumenicidad. Tal vez por esto, los Papas Zósimo, Bonifacio, Celestino y León po-

nen a continuación y bajo el mismo nombre de Nicea los cánones de Sárdica.

* * *

De vuelta a sus diócesis, los de Filipópolis se retiraron a Oriente, donde siguieron oprimiendo a los Obispos católicos, y los Padres de Sárdica celebraron Concilios Provinciales para comunicar a los demás Obispos compañeros suyos y a todo el clero y pueblo el triunfo de la fe y las resoluciones disciplinares.

CONCILIO DE CORDOBA Y LUCHAS ARRIANAS HASTA EL AÑO 356. ACUSACIONES CONTRA OSIO

Según el Cardenal Aguirre, Osio celebró al volver de Sárdica un Concilio en Córdoba (a. 350). Tuvo carácter plenario. Sobre su celebración se expresa así Labé en su Libellus Synodicus que es según Fabricio (38) un documento del siglo IX, pero sobre originales más antiguos:

> «Cordubae Episcopus Sanctissimus Ossius Synodum divinam et sanctam Episcoporum sua in civitate convocans divinitus expositam illustravit doctrinam, condennans eosdem quos Sardicensis addicaverant Synodus, et quos ea absolverat, recipiens».

El P. Flórez juzga que habla San Atanasio de este Concilio en su carta a Epicteto cuando enumera los concilios celebrados en las Galias, España y Roma; pero en esta carta habla el Santo de sucesos posteriores porque en ella se dice, que en tales concilios se condenó entre otros, a Anxencio de Milán, cosa imposible de hacer en el Concilio de Córdoba porque Anxencio no fué Obispo de Milán hasta el 355.

* * *

Osio no desistía de combatir la herejía desde su Sede, escribiendo a los ausentes unas cartas, que eran miradas en la tierra como bajadas del cielo, según los arrianos decían después a Constancio, para arrancarle el destierro de Osio:

> «...Itaque haeresim aversatur, ut coeteros litteris hortetur, necem ut potius subeant quam veritatis proditores evadant. Nam ait ille, veritatis causa dilectus noster Athanasius persecutionem sustinet...» (39).

La causa católica tomó incremento; Atanasio entró triunfante en Alejandría; Ursacio y Valente, jefes del partido arriano escribieron al Papa Julio, retractándose de sus errores y pidiendo ser recibidos de nuevo en la Iglesia. Pero este triunfo del catolicismo fué corto: hasta el 352, debido a que, muerto en 350 Constante en lucha con el usurpador Magencio y suicidado éste después de su segunda derrota, quedó Constancio como único dueño del Imperio desde octubre del 353; y debido también a la muerte de Julio I, gran defensor de Atanasio, pues desde el 22 de mayo del 352 ocupaba Liberio la silla de Pedro.

Ursacio y Valente de nuevo se hacen arrianos y halagado Constancio por los honores y títulos (los arrianos llamaban a Constancio Vuestra Eternidad, título que negaban al Hijo de Dios) (40) que le daban, pudieron Ursacio y Valente manejar el mundo; «según el texto de los decretos Imperiales todo el que sostenía la palabra **consubstancial**, era expulsado de la ciudad, marcado en la frente y confiscados todos sus bienes. Se prohibió a los católicos comunicarse con los arrianos bajo las penas más severas. Para éstos fueron las iglesias y las dotaciones públicas» (41).

Con este apoyo se celebraron varios sínodos arrianos. Ya en 351 se había reunido el **II Sínodo de Sirmio** para deponer a Fotino, Obispo de aquella ciudad que defendía un adopcionismo semejante al de Pablo de Samosata: Cristo era puro hombre hasta que en el Jordán le vino la divinidad. Esta teoría era rechazada por católicos y arrianos y aunque condenado Fotino en 347, fecha del **I Sínodo de Sirmio**, permaneció en su Sede hasta la celebración del II (42).

Fruto del II Sínodo fué la primera fórmula de Sirmio que no parece herética porque se limita a silenciar la palabra homousion, y rechaza en realidad la genuina doctrina de Arrio.

La subscripción de esta fe, juntamente con la condenación de Atanasio era lo que querían conseguir del Papa los eusebianos. Liberio en contestación, convoca en **Arlés** otro Concilio (a. 353) y nombra como legados a Osio y Vicente de Capua, ya que habiendo estado éstos en Nicea y Sárdica conocían a fondo las cuestiones que se habían de tratar. Los herejes, apoyados por el poder civil, se apresuraron a celebrar el Concilio sin esperar a Osio. El Concilio fué un tejido de intrigas de Ursacio y Valente; Vicente de Capua amenazado por el emperador, firmó la condenación de Atanasio, arrastrando con su ejemplo a la mayoría de los Obispos. Paulino de Tréveris y Lucio de Maguncia que se resistieron, fueron el primero desterrado y el segundo degollado.

Así este Concilio de Arlés, que por la presencia del legado pontificio, empezó Concilio, acabó conciliábulo (43).

Burlado el Papa y ofendido, convocó otro Concilio en **Milán**, (a. 355) por medio de Eusebio de Vercelli y Lucifero de Cagliaris. Constancio oía tras una cortina. Los católicos propusie-

ron que se empezara por firmar el símbolo de Nicea, pero Valente arranca de las manos de Eusebio el papel en que estaba escrito, proponiendo que se había de empezar por la condenación de Atanasio. El pueblo empezó a gritar ¡fuera los arrianos!, y éstos refugiados en el palacio Imperial, bajo la presidencia de Constancio, siguieron sus trabajos. Desde entonces casi todas las sedes fueron ocupadas por arrianos. Hasta el mismo Liberio, llevado preso a Milán aceptó el destierro en Berea antes que consentir con los herejes. En su puesto se colocó a Félix II.

Osio no asistió a este Concilio debido a sus noventa y nueve años. Pero los arrianos necesitaban su testimonio y hablan a Constancio: «...todo es nada mientras Osio esté en pie. Si éste persevera en su Iglesia parece que ningún Obispo ha sido desterrado; porque su sola palabra y la autoridad de su fe pueden arrastrar al mundo contra nosotros» (44).

Movido el Emperador con estas palabras, llama a Osio a Milán con cartas llenas de benevolencia; pero al querer hacerle firmar la condenación de Atanasio, el venerable anciano habló del juicio de Dios en tales términos que se le dejó volver a Córdoba (45). Siguieron las cartas de Constancio a Osio, llenas de amenazas unas y otras repletas de halagos y promesas; como dice San Atanasio «modo virum adulavatur quasi patrem, modo minabatur, exulesque nominabat... Tamen insiadiarum metum de sententia non dimovetur».

Nada temió Osio, y aunque amenazado de castigos, escribió a Constancio una carta, de la que dice Tillemont: «No hay carta tan sabia, tan generosa, tan grande y, en una palabra, tan episcopal» (46).

Aunque es un poco extensa, merece citarse íntegra; dice así en la transcripción que de ella ofrece San Atanasio:

> «Ego confessionis munus explevi, primum cum persecutio moveretur ab avo tuo Maximiano, quod si tu quoque persecutionem moves, etiam nunc ad quidvis potius sustinendum paratus sum, quam ut effudam innocentem sanguinem, et veritatem prodam, teque nequaquam proba talia scibentem, et istiusmodi minas denuntiantem. Desinas igitur istiusmodi scribere, neque sentias cum Ario, neque audias Orientales, neque Ursatio et Valente fidem habeas, quae enim illi dicunt, non ob Athanasium, sed ob suam haeresim dicunt. Mihi crede, qui tibi avus esse possem aetate. fui ipse in Sardicense concilio, cum tu, tuusque frater beatus Constans, nos omnes eo convocabat, ipseque ultro Athanasii inimicos provocavi, cum ad ecclesiam, ubi ego commorabar advenissent, ut si quia contra eum haberent, ederent: promissique eis securitatem, neve quidquam aliud expectarent, quam rectum in omnibus judicium,

idque non semel sed bis feci: quod si nollent rem ab universa synodo diceptari, saltem me judice uterentur; promissique etiam nos, Athanasium, si in noxa reperiretur, omnibus modis ejecturos esse. Quod si innocens deprehendatur, et vos ostenderit calumniatores, et aeque illum recusaveritis, ego illi persuadebo, ut mecum in Hispanias veniat. Athanasius autem his conditionibus obtemperavit, nihil contra oblocuturus: illi vero ad omnia aeque diffidentes recesserunt. Athanasius deinde tuis litteris accesitus venit in castra tua omnes inimicos suos, qui Antiochiae praesto erant singulatim citari jussit, ut aut redarguerent, aut redarguarentur, et aut se praesentem commostrarent ea feccisse quae objecerant, aut ne absentem calumniarentur sed ne te quidem haec ipsi denuntiantem sustinuerunt, minime istiusmodi conditiones admittentes.

»Cur igitur nunc audis obtrectatores ejus? Aut cur toleras Valentis et Ursatii criminationes, poenitentia et scripto professos se calumniam fecisse? Confessi enim sunt suam sycophantiam, non vi adacti, ut ipsi causantur cum nulli ibi milites incumberent et tuus frater nesciret. Nihil tale sub ipso agebatur, qualia nunc fiunt, sed illi ultro Roman venerunt et coram episcopo, presbyterisque ibi praesentibus, confessionem suam scripto ediderunt, cum prius pacatas litteras et amicas ad Athanasium dedissent. Quod si iis libet vim causificari; idque pro malo habent, nec a te probatur, omitte igitur et tu violentiam tuam: nec litteras scribe, nec comites mitte, sed relegatos exiliis libera, ne te de vi quaerente, majorem vim illi sub tuo nomine exerceant.

»Quid enim tale a Constante actum est? Aut quis ibi episcopus relegatus? Aut quando judiciis ecclesiasticis interfuit? Aut quis ipsius Palatinus vim adhibiut, ut contra aliquem subscriptio fieret, ut idem Valens eum suis aliquid colligat, habeasque quod objiciat?

»Desine, quaeso, et memineris te mortalem esse: reformida diem judicii, serva te in illam diem purum, nec te misceas ecclesiasticis neque nobis in hoc genere praecipe, sed potius ea a nobis disce... Tibi Deus imperium commisit, nobis, quae sunt Ecclesiae, concredidit; et quemadmodum qui tuum imperium occultibus conatibus invadit, contradicit ordinationi divinae, ita et tu cave, ne quae sunt Ecclesiae ad te trahens, magno crimine obnoxius fiat. «Date, scriptum est, quae sunt Caesaris, Caesari: et quae sunt Dei, Deo» (Mat., 22, 21). Neque igitur fae est nobis in terris imperium tenere, neque tu thymiamatum et sacrorum potestatem habes, Imperator.

»Haec quidem ob curam tuae salutis scribo, et de

his quae in epistolis scribis, hanc meam sententiam accipe. Ego neque arianis assideo, neque suffragor, sed eorum haeresim anathemate damno neque Athanasii accusationibus subscribo, quem nos et Romana Ecclesia et universa synodus innocentem pronuntiavit. Nam et tu quoque cum rem cognitam perfectamque haberes, Athanasium accersivisti, fecisti ei copiam ut cum honore in patriam et ecclesiam reverteretur.

»Quae igitur causa est hujus tantae mutationis, cum iidem inimici ejus sint, qui antea fuerunt? Et quae nunc susurrant nihil eorum, cum ille praesens esset, hiscere audebant, sed ea antequam accerseres Athanasium, obmurmurabant, quo tempore a me conventi, quemadmodum superius dixi, ut ederent criminum documenta, nihil in medium adducere potuerunt. Nam si quidpiam potuissent, non ita turpiter aufugissent. Quis te igitur induxit, ut post tantum temporis tuarum litterarum et sermonum oblivisceris?

»Inhibe te quaeso, neque aures praebeas malis hominibus, neque ob mutuas invicem cum illis gratificationes, temetipsum reum facias. Quae enim iis idulseris, de illis in judicio solus cogerit causam reddere. Isti suum inimicum per te satagunt iniuria afficere, teque volunt ministrum suae malitiae esse, ut per te detestabilem haeresim in Ecclesia seminent. Non est prudentis, in gratiam alienae libidinis seipsum in certum periculum conjicere. Desine quaeso et ausculta mihi, Constanti: hoc enim decet et me scribere et te non vilipendere» (47).

ULTIMOS AÑOS DE OSIO

1) Planteamiento del caso.

a) Doctrina del III Sínodo de Sirmio. La Iglesia continúa perseguida y dividida por la herejía. Así encontramos en 357 el **III Sínodo de Sirmio** con la asistencia de los anomeos principalmente, como Ursacio, Valente, Germinio (obispo arriano de Sirmio) y otros. Sozomeno añade a estos nombres el de Osio; y San Hilario también el de Potamio de Lisboa.

El fruto de este sínodo fué la segunda fórmula de Sirmio, rígidamente arriana; los anomeos se levantaron contra los semi-arrianos que se habían apartado de ellos y propusieron la doctrina de Arrio en su más dura expresión. Los puntos principales de la fórmula son:

A) **Que Dios es uno:** «Unum constat Deum esse omnipotente... Duos autem deos nec posse nec, debere praedicari, quia

Ipse Dominus dixit: «Ibo ad Patrem meum et Patrem vestrum; ad Deum meum et Deum vestrum (Jn. 20, 17) (48).

B) **Que no se debe hacer mención de las voces homousión y homoiusion** por no hallarse en la Sagrada Escritura ni poderse entender la generación del Hijo por el Padre: «Quod vero quosdam aut multos movebat de substantia, quae graece appellatur, i. e., ut expresius intelligatur homousion, nullam omnino oportet fieri mentionem; nec quemquam praedicare de ea causa et ratione, quod nec in divinis Scripturis contineatur, et quod superhominis scientiam fit, nec quisquam possit nativitatem Filii narrare, de quo scriptum est: «Generationem ejus quis enarravit». Scire autem manifestum est solum Patrem, quomodo generit Filium suum, et Filium, quomodo genitus sit a Patre».

C) A pesar de declarar repetidamente que la determinación de la substancia sobrepuja el humano conocimiento, decidieron que el **Padre está más elevado que el Hijo** en gloria, en dignidad y en dominación, sólo por su nombre y que el Hijo y el Espíritu (Pneuman) le están sencillamente subordinados en todo: «Nulla ambiguitas est, majorem esse Patrem. Nulli potest dubium esse, Patrem honore, dignitate, claritate, majestate et iapso nomine Patris majorem esse Filio, ipso testante: «Qui me misit, major me est (Jn. XIV, 28).

Entre los cánones puestos al fin de la fórmula se halla el siguiente, que colocado en el sexto lugar, es la confirmación de su error en la lucha por la desigualdad en el interior de la Santísima Trinidad: «Et siquis in Filio Patris similitudinem secundum essentiam quidem ipso Filio revelante per haec, quae dixit: «Sicut enim Pater habet vitam in semetipso, sic et Filio dedit habere vitam in semetipso», juxta efficatiam autem per ea quae docet: «Quae enim Pater facit, eodem Filius similiter facit», solum secundum efficatiam vero, quod est principalissimum fidei nostrae, Filium fraudet; quasi semetipsum fraudans cognitione vitae perpetuae, quae est in Patre et Filio: anathema sit.

* * *

b) Llamada y destierro de Osio en Sirmio.

No podían sufrir los arrianos que permaneciera en pie aquella columna de la fe ortodoxa y martillo de arrianos que era Osio y por esto movieron cielo y tierra para conseguir hacer realidad sus deseos.

La energía de la carta de Osio a Constancio, dice Berault-Bercastel, «debía producir el resultado más feliz por poco que el Emperador consultase a la Religión o a la razón; pero no hizo más que irritar a Constancio, cercado siempre de sus herejes aduladores» (49).

Difícilmente sospecharía Osio que su carta era el principio

de su sentencia firmada por Constancio y trazada por Ursacio y Valente, siendo los privados del Emperador, le hicieron bramar de cólera ante la confesión y amonestaciones de Osio.

«Ille (Constantius) vero nec insidiarum finem fecit neque desinit obtentum adversum illum perquirere, sed perstitit graviter interminando ut eum aut vi a sententia deduceret, aut non obsequenter pelleret in exilium... (50).

Al fin consiguieron del Emperador la ida de Osio a Sirmio en la Pannonia inferior, metrópoli del Ilírico Occidental (hoy Mitroviza), ciudad eslovena, a más de setecientas leguas de Córdoba. Hacia el verano de 356, Osio llegó al pie de los montes Karpacios.

Esta llamada la atribuyen los luciferianos (51) Marcelino y Faustino a una «acusación de Potamio de Lisboa a quien ganó Constancio y atrajo al arrianismo por un don magnífico de un patrimonio del Estado» (52) y a quien Osio había descubierto como hereje. Sin embargo el testimonio de San Atanasio más fidedigno por su antigüedad y más verdadero por la santidad del autor, la atribuye a la presión de Ursacio y Valente cerca del Emperador.

He aquí esta página de fuego de San Atanasio en que narra la cadena de esfuerzos para conseguir la caída de Osio:

> «Post talia tamque multa facinora, nihil se perfecisse rati impii, quamdiu magnus Ossius eorum malignitatem expertus non esset, ad tam venerabilem senem furorem suum propagare studuerunt: non patrem episcoporum, non confesorem virum reveriti sunt, non episcopatus tempus in quo plus sexaginta annos exagerat erubuere sed posthabitis despectisque ceteris omnibus sola haeresis cordi fuit: homines sane qui nec Deum timent, neque hominem reverentur. Constantium igitur adeuntes, his sermonibus alliquuntur: nihil non egimus: romanorum episcopum in exilium ablegavimus, et ante illum permultos alios episcopos: omnio loca formidine repleximus. Sed nihil tanta tua gesta juvabunt nihildum a nobis recte ractum, quamdiu Ossius illaesus remanserit. Nam dum apud suos ipse degit, omnes in suis ecclesiis remanent; potest quippe ille verbo fideque sua omnes adversum nos inducere. Hic et synodis praesse solet ejusque litteris ubique omnes obtemperant. Hic Nicaenam fidem edidit, arianosque ut haereticos ubique traduxit. Si igitur remanserit ille, inutile nobis fuerit aliorum exilium: mox enim de medio tollenda nostra haeresis est. Et hunc ergo persequi incipias: nec virum quamvis grandevum miserare, nescit quippe nostra haeresis vel senum canitiem venerari» (53).

Osio comparece ante Constancio pero su fe fué íntegra (edificada sobre piedra, dice San Atanasio) y las amenazas, consideradas como aire: «Cum fiducia adversus haeresim locutus est».

Osio quedó desterrado. Su vida de centenario es maltratada, y el Obispo de Córdoba forma entre la legión de Obispos desterrados y oprimidos.

Osio fué perseguido, pero de tal modo que se convirtió en el blanco de los ataques arrianos. Del Papa Liberio leemos que tenía en su compañía algunos clérigos y fieles servidores y que su dignidad no fué maltratada. Las noticias que tenemos de la vida de desterrado de los demás Obispos que padecían persecuciones de parte de los arrianos, como Eusebio de Vercelli e Hilario de Poitiers, no nos dicen nada de tormentos corporales. Sin embargo de Osio no es así, antes bien, muy al contrario, como dice el testimonio de su contemporáneo más fidedigno, San Atanasio.

¿Llegaron a golpearle? En ninguna parte se afirma pero, se puede esperar de quienes no se ruborizaron de desnudar y azotar al diácono Hilario años antes (54). Y no es de extrañar; los arrianos buscaban el apoyo de su herejía por parte de Osio y no es desatinado afirmar que lo golpearan (55).

Al tratar este punto, dice Menéndez y Pelayo, que en este segundo Concilio de Sirmio se hicieron esfuerzos sobrehumanos para doblegar la constancia del Obispo cordobés (56); hasta se llegó a ultrajar su dignidad episcopal y sus canas con azotes, golpes descompasados y toda clase de tormentos. San Atanasio, Sócrates y Sozomeno están concordes en afirmar que los sufrimientos fueron sobrehumanos y sin medida, aunque no concretizan:

> «Verbera et tormenta infligerunt seni», según la versión de Valerio; la antigua dice: «Plagae erant illi inflictae, membraque machinis distorta» (57).

* * *

Parece que una vida ocupada toda en bien de la Iglesia, en defenderla de sus enemigos y en sufrir por la fe trabajos y tormentos hasta una edad tan avanzada, debía estar a cubierto de las calumnias de unos, de las acusaciones de otros y de las sospechas y recelos de no pocos. Pero no ha sido así.

¿Qué pasó en el año que duró el destierro? ¿Cedió Osio a la violencia de los arrianos? De haber sido así, ¿en qué consistió esta flaqueza?

¡Osio hereje!? He aquí una afirmación que llenó de gloria a los arrianos y que hizo dudar a muchos. Pero la memoria del pasado de un **Obispo universal** hizo emprender la defensa a quie-

nes quisieron explicar o rechazar la caída de Osio, asegurada por el rumor que se oía en todo el mundo.

Los historiadores se han inclinado a soluciones muy diversas y contrarias entre sí: una sentencia defiende que Osio realmente flaqueó y llegó a subscribir; pero en qué consistía esta caída no están concordes los que la defienden: mientras que unos opinan que Osio fué hereje abierto y padre de herejes, muriendo en la impiedad, otros admiten el arrepentimiento; otras soluciones intermedias sostienen una caída atenuada y sin culpa grave; finalmente existe otro grupo de defensores que, por diversos caminos, esclarecen la fe postrera del célebre Obispo cordobés del siglo IV. La tan copiosa literatura apologética y condenatoria sobre Osio muestra que no están claras las fuentes históricas y que no son lo suficientemente sólidas para destruir de una plumada toda la gloria del gran Osio, terror de la herejía y alma del cristianismo durante tantos años.

2) Diversas soluciones al caso de Osio.

A) Firmó la segunda Fórmula de Sirmio, rígidamente arriana.

Siguiendo el curso de los hechos a partir de la publicación de la segunda Fórmula de Sirmio, según las noticias transmitidas por San Hilario, encontramos lo siguiente:

Los arrianos enviaron esta fórmula herética a las Galias para conseguir que sus obispos la apoyaran y subscribieran: la pureza e integridad de la fe del episcopado galo es la causa que mueve a San Hilario a escribir su libro De Synodis, tratado apologético-histórico, a fines del 358 o primeros del 359, desde su destierro en Frigia (58).

Tres son las partes que podemos ver en él: en la **primera** después de elogiar a los obispos de las Galias por su fe católica y por su valor ante las amenazas arrianas (en el sínodo celebrado antes de la Pascua para discutir la segunda fórmula de Sirmio), los alaba por haberla condenado; con esto habían obligado a los orientales a confesar su ignorancia:

«Nam fidei vestrae impertubatae, inconcussaeque fama, quosdam orientalium episcopos sero iam ad aliquem nutritae exinde haereseos auctaeque commovit...» (De Synodis, n° 3). A continuación inserta la fórmula arriana del 357.

En la **segunda parte** expone la fe católica, explicando el sentido de las palabras homousion y homoiusion.

En la **tercera**, alaba a los diputados que el Concilio de Ancira había enviado a Constancio, por haberse opuesto a la fe sirmiense.

Los datos que da sobre las obras y fe de Osio en sus últimos días están en el principio del libro De Synodis y en el nú-

mero 23 del «Contra Constantium augustum jam vita defunctus liber» (59), y son éstos:

a) **Osio cayó en el arrianismo.**

Cuando habla de la confesión de su ignorancia hecha por los arrianos, dice de ellos:

> «Et licet non sine aliquo aurium scandalo et piae sollicitudinis offensione restiterint: tamen adeo restiterunt ut ipsos illos qui tunc apud Sirmium in sententiam Potamii atque **Ossii**, ita et ipsi sentientes confirmantesque, concesserant, ad professionem ignorantiae errorisque compllerent ipsi rursum subscribendo damnarent quod fecerant» (n.° 3).

b) **Osio es arriano del grupo de los anomeos.**

Esta sentencia de Osio y Potamio es, según el mismo San Hilario, en el n.° 11 y 63, la segunda Fórmula de Sirmio, que encabeza con el título de:

> «Exemplar blasphemiae apud Sirmium per Ossium et Potamium conscriptae» (n.° 11); y en el n.° 87, dice: «Oro vos, ne quisquam alius ex his praeter senem Ossium, et ipsum illum sui sepulcri amantem, reperiatur qui tacendum esse existimet de utroque (homousion y homoiusión)».

c) Aún más dice San Hilario, pues sostiene que la herejía de Sirmio **fué compuesta por Osio y Potamio**. Aparte del título que pone a la segunda fórmula, ya copiado más arriba, tiene estas palabras:

> «Apud Sirmium **per** immemorem gestorem suorum dictorumque Ossium novae et tamen suppuratae jam diu impietatis doctrina proruperat. Sed de eo nihil loquor, qui idcirco est reservatus ne judicio humano ignoretur, qualis antea vixisset» (n.° 63).

Y cuando habla de esta fórmula en el libro contra Constancio, le da el calificativo de **aberraciones de Osio:** «deliramenta Ossii (n.° 23).

A estos datos aportados por San Hilario hay que añadir otros que, aunque posteriores, no dejan de tener valor por su antigüedad:

Filostorgio, eunomiano, hacia el 423, escribe:

> «Tunc etiam eumdem Liberium et una cum illo Ossium episcopum contra consubstantialitatem vocabulum et contra Athanasium subscripsisse ait, cum sy-

nodus quaedam illic collecta esset... postquam vero subscripsisset Ossium quidem ad sedem suam Cordubam, scilicet Hispaniae, reversum Ecclesiam ejus loci gubernasse, Liberium vero Romanae Ecclesiae praefuisse» (60).

Del testimonio de San Hilario tomarían fundamento los presbíteros luciferianos Faustino y Marcelino, que en 383 ó 384 presentaron a los Emperadores Valentiniano II y Teodosio el Grande, un **Libellus precum**, con el que pretendían justificar su error; lo que dicen de Osio en este escrito es lo siguiente:

«Potamius Ulyssiponae civitatis episcopus, primum quidem fidem catholicam vindicans, postea vero praemio fundi fiscalis quem habere concupiverat, fidem praevaricatus est. Hunc Ossius de Corduba apud Ecclesias Hispaniarum et detexit et repulit ut impium haereticum. Sed et ipse Ossius, Potamii quaerela accersitus ad Constantium regem minisque perterritus, et metuens, ne senex et dives exilium proscriptionemve pateretur, dat manus impietati et post tot annos praevaricatur in fidem, et regreditur in Hispanias majore cum auctoritate, habens regis terribilem jussionem, ut si quis eidem episcopus jam facto praevaricatori minime valit communicare, in exilium mitteretur. Sed ad sanctum Gregorium, Eliberitanae civitatis episcopum Constanstissimum, fidelis nuntius detulit impiam Ossii praevaricationem.

»Unde non aquievit memor sacrae fidei ac divini juditii, in ejus nefariam communionem... Erat autem tunc temporis Clementinus Vicarius qui ex conventione Ossii, et generali praecepto regis, sanctum Gregorium per officium Cordubam jussit exhiberi. Interea fama in cognitionem rei cunctos inquietat, et frequens sermo populorum est: Quinam est ille Gregorius qui audet Ossio resistere? Plurimi enim et Ossii praevaricationem aduch ignorabant, et quinam esset sanctus Gregorius nondum bene compertum habebant. Erat etiam apud eos qui illum forte noverant, rudis adhuc Episcopus... Sed ecce ventum est ad Vicarium... et Ossius sedet judex... et sanctus Gregorius ut reus adisistit... Magna expectatio singulorum ad quam partem victoriam declinaret. Et Ossius quidem auctoritate nititur suae aetatis, Gregorius vero nititur auctoritate veritatis. Ille quidem fiducia regis terreni, iste autem fiducia regis sempiterni. Et Ossius scripto Imperatoris nititur, sed Gregorius scripta divinae vocis obtinet. Et cum per omnia Ossius confundatur, ita ut suis vocibus quas... scripserat, vindicaretur, commotus ad Clemen-

tinum vicarium: «Non, inquit, cognitio tibi mandata est, sed executio: vides ut resistit praeceptis regalibus, exequere ergo quod mandatum est, mitte eum in exilium». Sed Clementinus, licet non esset christianus, tamen exhibens reverentiam nomini Episcopatus... respondit Ossio: «Non audeo (in quiens) Episcopum in exilium mittere, quamdiu in Episcopi nomine perseverat. Sed da tu prior sententiam, eum de episcopatus honore dejiciens, et tunc demum exequar in eum quasi privatum quod ex praecepto Imperatoris fieri desideras».

»Ut autem vidit Sanctus Gregorius quod Ossius vellet dare sententiam, appellat ad verum et potentem judicem Christum, totis fidei suae viribus exclamans: «Christe Deus, qui venturus est judicare vivos et mortuos, ne patiaris hodie humanam proferri sententiam adversum me, minimum servum tuum, qui pro fide tui nominis ut reus assistens spectaculum praebeo. Sed tu ipse, quaeso, in causa tua hodie judica: ipse sententiam proferre dignaveris per ultionem. Non hoc quasi metuens exilium fieri cupio, cum mihi pro tuo nomine nullum supplicium non suave est; sed ut multi praevericationis errore liberentur, cum praesentem et momentaneam videant ultionem».

Et cum multo invidiosius et sanctius Deum verbis fidelibus interpellat, ecce repente Ossius, cum sententiam conatur exponere, os vertit, distorquens pariter et cervicem, defessus in terram eliditur, atque illic expirat, aut, ut quidam volunt, obmutuit. Inde tamen effertur ut mortuus... (61).

También merece citarse un párrafo de la carta de **Eusebio de Vercelli**, dirigida a Gregorio de Elvira donde se dice:

«Litteras sinceritatis tuae accepi quibus... transgresori te Ossio didici restitisse et pluribus cedentibus Arimino in communicatione Valentis et Ursatii et coeterorum, quos ipsi, agnoto blasphemiae crimine, ante damnaverunt, tuum assensum derogasse, fidem scilicet servans, quam Patres nicaeni scripserunt... Permanenti autem tibi in eadem confessione et nullan cum hypocritis retinenti societatem, nostram tibi communicationem promitti» (62).

Finalmente encontramos el testimonio de San Isidoro († 636), que en su obra «De viris illustribus», le dedica este recuerdo:

«Hic (Ossius) post longum senium vetustatis, id est, post centessimum primum annum in ipso jam limine vitae, a fidei limitibus subuens, serpentis jaculo concidit. Nam accesitus a Constantio principe, minisque perterritus, metuens, ne senex et dives damna rerum, vel exilium pateretur, illico Arianae impietati consentit et vocabulum homousion, quod simul cum Patribus sanctis coeteris Ecclesiis sequendum tradiderat, arreptus impietatis furore, damnavit: cujus quidem vitam, ut meruit, confestim exitus crudelis finivit» (63).

¿Cuál es la actitud de los historiadores modernos ante este cúmulo de pruebas contra Osio?

Se conforman con estos documentos, entre otros, los siguientes: **Hefele-Leclercq**, que en su «Histoire de Conciles» (64), admite el relato luciferiano. **Fleury**, aprueba estos testimonios, pero encuentra también los de San Atanasio y, uniéndolos admite la subscripción de la fórmula pero no la condenación de Atanasio, y al fin, el arrepentimiento en España (65). **Macquer**, sostiene que firmó la segunda fórmula de Sirmio (66).

Al llegar a este punto conviene recordar las palabras de M. Lafuente al comentar la preterición que hacen los historiadores del nombre de Osio en el Concilio de Nicea: «Omisión indisculpable, en que desearíamos no entrase la intención de obscurecer nuestras glorias españolas». Y conviene recordar estas palabras al pensar como **Rohrbacher**, al mismo tiempo que defiende a Liberio de la acusación que sufrió, tan parecida a la de Osio, no repara en sus mismos argumentos para reivindicar la memoria «del varón más insigne que toda España produjo desde Séneca hasta San Isidoro», en frase de Menéndez y Pelayo; y al ver también al protestante **Loofs** (67) que acata los testimonios de San Hilario y los de San Atanasio pero únicamente en la medida en que favorecen la opinión destructora de la fama de Osio.

El argumento de autoridad, que se concluiría de estos historiadores no merece tenerse en cuenta ya que se fundan en los testimonios de la antigüedad y en el valor que reciben de la personalidad y contemporaneidad de sus autores con los hechos que narran.

Ya desde el principio se ha de tener en cuenta que si Osio llegó a subscribir o componer la segunda Fórmula de Sirmio, en manera alguna se le podía librar de la nota de hereje, sino refutársele como delito gravísimo. Pero precisamente el objeto de todo el trabajo es esclarecer su memoria refutando las dificultades que pudiera haber.

CRITICA DE LOS TESTIMONIOS ANTERIORES

San Hilario, el contar el Obispo de Poitiers a Osio entre los arrianos, no es suficiente para deducir que en realidad lo fuera y menos que tuviera su puesto entre los anomeos.

Hemos de atender a las circunstancias de San Hilario y sacar de ellas el valor de sus palabras: Lo primero que salta a la vista es que estaba desterrado en un ambiente semiarriano, luego las noticias que recibía le venían por este cauce; y esta influencia se nota en sus obras, pues encontramos algunos errores históricos con relación a las personas; por ejemplo, cree que Eleusino de Cícico era un Obispo santo (n.° 63 de Synodis), y sin embargo, Sozomeno (68) lo coloca entre los arrianos.

Es lógica la mala información de San Hilario porque depende de una fuente turbia. Así se explica que en sus escritos anteriores al 360, en que trata de atraer a los semiarrianos no emplea ninguna expresión contra Osio; en cambio después del 360 en que se manifiesta decidido adversario de Constancio a quien designa como anticristo aparece también contrario a Osio a quien presenta como hereje (69).

Además, quien no respetara a Dios, tampoco respetaría a los hombres; esto es, si Osio hubiera asentido a firmar una profesión arriana no hubiera tenido reparo en condenar a Atanasio que tanto la contradecía y que sufría por defender la divinidad del Hijo. Siendo Osio tan constante en defender a Atanasio, como dice el mismo Patriarca de Alejandría (70), es prueba de que la fe de los dos era la misma:

> «Qui enim contra eum (Athanasium) scribit ille plene nobiscum arianam sententiam amplectitur».

* * *

¿Quién fué el autor del segundo formulario arriano de Sirmio? San Hilario lo atribuye claramente a Osio: Exemplum blasphemiae apud Sirmium per Ossium et Potamium concriptae; pero San Atanasio y Sócrates juzgan como autores a los arrianos en general, de lo que se deduce que el texto que corrió por el Oriente no debía llevar indicación de su paternidad; además el título que pone San Hilario riñe con el contexto donde se atribuye a «Valente, Ursacio, Germinio y todos los demás».

Este silencio del nombre de Osio en las actas, prueba evidentemente la ausencia del presidente de los concilios en este conciliábulo.

Pero además de estas razones históricas, hay otras razones intrínsecas al mismo documento: Osio, anciano y desgastado

por los sufrimientos, no pudo componer en un latín tan ágil y fluído.

Los verdaderos autores de esta fe son los corifeos del arrianismo: Germinio, Ursacio y Valente, «o mejor dicho, Germinio la redactó y los otros dos la aprobaron. Nos sugiere esta afirmación el hecho de que la fórmula sirmiense recoge perfectamente la mentalidad teológica de los tres obispos arrianos. Pero si luego confrontamos los escritos que conocemos de estos tres herejes con la fórmula de Sirmio, encontramos más analogía y semejanzas de estilo y expresión con Germinio que con los otros dos» (71).

* * *

Maceda, después de hablar en el capítulo VII de la autoridad de San Hilario en el problema de Osio y resolver que no es grande tal autoridad a causa de la información arriana que recibía, en el capítulo VIII lleva otro camino: las interpolaciones, siguiendo a Rufino de Aquileya que demuestran la falsificación de los escritos de San Hilario por los arrianos (72). Pero no es necesario recurrir a este extremo, «bastaba advertir, dice Menéndez y Pelayo, que desterrado aquel padre de la Frigia y poco sabedor de las cosas de Osio se dejó engañar por las calumnias propaladas».

Sobre las palabras de Filostorgio hay que notar que son iguales y posteriores al «Libellus precum»; luego tendrán su mismo valor.

El testimonio que vimos a continuación era el contenido en el escrito de los **luciferianos**. A propósito de él dice Villada: «Todo este relato es tan fantástico, que no merece la pena de ser refutado. No hay nadie hoy día, ni entre los católicos ni entre los protestantes, que no le califique de ridícula superchería. Su inverosimilitud es tan patente, que sus mismos autores, previniendo el poco crédito que se le concedería, quisieron revestirlo de cierta autoridad con esta frase solemne: «Bien sabe toda España que no mentimos; esto lo sabe toda Mérida: sus ciudadanos lo vieron por sus propios ojos».

Frente a esta narración de la muerte de Osio hay que poner las palabras de San Atanasio en la Apología de su huída: «Murió Osio protestando de la violencia, condenando la herejía arriana y prohibiendo que nadie la siguiese y amparase... ¿para qué he de alabar a este Santo viejo, confesor insigne de Jesucristo? No hay en el mundo quien ignore que Osio fué desterrado y perseguido por la fe ¿Qué Concilio no presidió? ¿Cuándo habló delante de los Obispos sin que éstos asintiesen a su parecer? ¿Qué Iglesia no fué defendida y amparada por él? ¿Qué pecador no se le acercó que no recobrase aliento o

salud? ¿A qué enfermo o menesteroso no favoreció y ayudó en todo?».

Ante estas dos confesiones, de los luciferianos y San Atanasio, tan contrarias, habla Baronio:

> «Sed praestat fidem potius habere Athanasio, res sui temporis scribenti, quam Marcellino praesbitero schimatico Luciferiano, posterioris aetatis scriptore qui post ducentos annos ab Ossio scripsit» (73).

Algo parecido dice Fray Pablo de Nicolás (74) cuando deduce la imposibilidad de este relato luciferiano de la cronología de Gregorio Bético, que, según él, no fué Obispo de Elvira hasta 40 años después de muerto Osio, sacando en conclusión que el relato es falso o se trata de otro Osio.

Pero tanto Baronio como Fray Pablo andan errados en la cronología: San Isidoro dice, en su capítulo XIV de «Viris Illustribus», que Marcelino dedicó su libro a Valentiniano II y a Teodosio; luego fué escrito antes del 395 en que murió este emperador español y no doscientos años después de la muerte de Osio. También sabemos que a mediados del siglo IV ya era Gregorio Obispo de Elvira.

La razón fundamental para desvanecer este cuento es una cronología diversa y las circunstancias de lugar que rodean la muerte de Osio:

Osio murió el 357, desterrado en Sirmio.

a) **Osio no murió en España:** Esto se prueba por las siguientes razones sacadas de la Epístola Ad Solitarios (a. 357-358): Constancio salió de Roma para Sirmio el 4 de las calendas de junio del 357; allí atormentó a Osio y bajo su tutela se celebró el tercer sínodo de Sirmio. En esta misma obra se nos habla también de la muerte de Osio.

En consecuencia es imposible que Osio, anciano debilitado, hiciese un viaje tan largo —desde Sirmio a España— en unos dos o tres meses, es decir, contando a partir de la celebración del tercer sínodo de Sirmio que fué a fines del 357; ya que hay que colocar desde el 4 de junio el viaje de Constancio a Sirmio y la celebración del concilio con todo el tiempo que estuvieran maltratando a Osio para que cediera. Luego no pudo volver a España a morir.

Pero si este argumento cronológico no se admite, tachándolo de falto de lógica ya que se ha dudado de la cronología exacta de cada una de las partes de las obras de San Atanasio queda aún otro recurso: La Epístola Ad Solitarios fué escrita y revisada antes del 361 en que murió Constancio; más atrás de esta fecha no se puede poner su composición pues, si ya hubiera muerto el Emperador cuando fué escrita o corregida, se hubiera dicho.

Pero aún en este caso no hay tiempo suficiente para que Osio, débil, venga a España revestido de poder y muera en una de sus correrías para ganar adeptos del arrianismo y llegue la noticia de su muerte a Egipto a Atanasio.

b) **Osio murió en Sirmio.** Así lo expresa el menologio de los griegos el 27 de agosto: en exoria tou bion kateluse: Acabó la vida en el destierro.

Los fundamentos de esta afirmación son:

1).—Que los griegos en esta cuestión estaban mejor informados que los occidentales, ya que estos hechos se desarrollaron entre ellos.

2).—Que hable San Atanasio de la muerte de Osio; único autor que habla de ella prescindiendo de los luciferianos: «Y esto es una razón, porque el Patriarca de Alejandría no es una excepción en la regla de los historiadores orientales, que no hablan de las cosas de España; lo que dice San Jerónimo de los españoles, es lo que recibió por medio de los peregrinos Orosio y Avitos y por la carta de Lucinio Bético. Además, si San Atanasio hubiera escrito informado por españoles nos hubiera transmitido las noticias de los luciferianos que serían la voz común en España.

3).—«Muriendo Osio en Oriente se explica la leyenda luciferiana, pues, si hubiera venido, se hubieran cortado en gran parte las exageraciones del Libellus y la leyenda negra no hubiera cundido tan impunemente» (75).

Pero aparte de estas razones de tipo histórico, hay otras internas al mismo documento de los luciferianos y que resalta Menéndez y Pelayo: «¿Qué decir de todas estas escenas melodramáticas que, por otra parte, no dejan de acusar fuerza imaginativa en sus autores? Ese Osio que viene revestido de terrible autoridad, ese Gregorio Bético que pide y alcanza súbita y terrible venganza, plegaria tan ajena de la mansedumbre y caridad, y aún de la justicia, tratándose de Osio, columna de la Iglesia, aún dado caso que hubiese incurrido en una debilidad a los cien años; ese vicario que es pagano y tiene respeto a la dignidad episcopal, cuando en tiempo de Constancio era cosa frecuentísima el desterrar obispos, y luego pide a Osio que deponga a Gregorio, como si para él variase la cuestión, por una fórmula más o menos; esa duda finalmente, en que los autores del Libellus se muestran, ignorando si Osio cayó muerto o desmayado, ¿qué es todo esto sino el sello de una torpe ficción? Pero no hay que insistir en las contradicciones y anacronismos de una ficción que por sí misma se descubre» (76).

Los luciferianos miraban a través del prisma de su error. Su despreocupación llegó a columniar a Atanasio, a Hilario y el mismo Dámaso, ¿qué de particular tiene que fingieran este cuento? Si no dudaron en divulgar sus escritos con el nombre

de Atanasio, ¿qué de extraño tiene que en uno de ellos apostrofaran duramente a Osio? (77).

Con estas narraciones tan injustas, lograron el olvido de Osio entre el número de los santos y colocaron entre ellos a Gregorio de Elvira, que, desde la muerte de Lucífero de Cagliaris era el ejefe de sus seguidores (78).

Baronio y Gómez Bravo (79) reconocen al Libellus como **invención luciferiana; mendacísimo** le llaman los bolandistas y, finalmente, Fray Albino de Córdoba, lo califica de **infame.**

Crítica de Eusebio de Vercelli. Como vimos, empieza así la carta que dirigió al Obispo de Elvira: «Litteras sinceritatis tuae accepi»; y así es: Gregorio de Elvira escribió a Eusebio poco después del concilio de Rímini una carta, que es un perfecto encumbramiento de sí propio: Todos los obispos habían caído ante la fórmula ariminense... excepto él. En esta misma carta le comunica la caida de Osio en Sirmio.

La contestación de Eusebio fué hacia el 360. Sin embargo, la autenticidad de esta carta está muy discutida; y la causa es que coloca (según algunos) la muerte de Osio después del concilio de Rímini. Así Baronio se apoya precisamente en esta carta para deshacer las calumnias de la muerte del Obispo de Córdoba:

> «Falsa omnino esse illa de portentoso Ossii obitu, probat epistola Eusebii Vercelli, ad Gregorium Eliberitanum in Hispania Episcopum, quae extat in 2 lib. fragm. Hilarii, nuper editorum, quae aperte significat supervixisse eum etiam concilio Ariminensi (a. 359)» (80).

La autenticidad de la carta caería por tierra si afirmara la supervivencia de Osio en el concilio de Rímini. Por esto dice Menéndez y Pelayo: «Al tratar de Osio no he hecho mención de la carta de Eusebio Vercelense a Gregorio Eliberitano... porque esta carta es tenida por apócrifa y bastaría para demostrarlo el anacronismo de suponer vivo a Osio en la fecha del concilio de Rímini cuando dormía en el sepulcro desde 357».

Pero ésta no es la razón de la falsedad de la carta; allí se dice «didici restitisse» en pretérito lo que no indica que Osio viviera todavía.

Las razones para dudar son:

A) El que se halle entre los fragmentos de las obras de San Hilario (lib. 2, págs. 4-5) impresos por Nicolás Fabro y recogidos por Pithe, que no gozan de plena autoridad.

B) Que la carta de Eusebio tendrá el valor de las palabras de Gregorio, ya que no hace sino recoger lo que el obispo de Elvira le comunicó. Pero estas noticias son sospechosas por

la afirmación que hace Gregorio de su propia integridad en la fe y defección de todos los demás obispos; todos los documentos de la época sostienen la claudicación general (81). Además si algún obispo quedó firme en la fe debió ser deportado según las órdenes del prefecto Tauro, transmitidas por Sulpicio Severo:

> «Ac si quis pertinacius obsisteret, dummodo is numeros intra quindecim esset, in exilium perjerentur» (82).

C) Osio murió en el destierro; luego no pudo oponerse, a Gregorio en España.

Sobre **San Febadio de Agen** hay que notar que no da como cierta la caída de Osio; solamente dice, que, si firmó, su autoridad no era motivo para considerar verdadero lo que había subscrito. La ocasión de esta argumentación **condicional** se la da el hecho de que los arrianos buscaban la firma de los obispos galos, cubriéndose con la noticia de la caída de Osio.

San Febadio, a mi parecer, no hace sino dar ánimo para permanecer en la fe, despreocupándose de que la caída de Osio fuera real o supuesta:

> «Non potest ejus auctoritas praescribi quia aut nunc errat, aut semper erravit. Novit enim mundus quae in hanc tenuerit aetatem, qua constantia apud Sardicam et Nicaeno tractatum assensu sit et damnaverit arianos. Quid si diversa nunc sentit, et quacumque ab eo retro damnata fuerant, defenduntur, quae defensa, damnantur? Rursum dico, non mihi ejus auctoritatem praescribitur. Nam si nonaginta fere annis male crediderit, post nonaginta illum recte sentire non credam, aut si nunc recte, quid de his opinandum est, qui eadem signati fide in qua ipse erat, de saeculo transierunt? Quid et de ipso pronuntiaretur si ante hanc synodum dormiisset» (82).

El último autor que sostiene esta caída de Osio, como cierta y deshonrosa es **San Isidoro;** pero también hay que hacer algunas observaciones a los capítulos V y XIV de su obra «De viris illustribus».

La autenticidad de estos capítulos no es cierta y algunos autores defienden que fueron escritos por el mismo Marcelino (autor del Libellus) e introducidos por Theodiselo, también hereje en las obras de San Isidoro. Después de recientes investigaciones es evidente que el «De viris illustribus» ha sufrido añadiduras (84). El P. Maceda también duda de la autenticidad de estos pasajes.

Pero sea lo que sea de esta opinión, lo cierto es que San Isidoro se funda en el Libellus que los luciferianos procuraron extender por todo el mundo.

B) Sentencias conciliadoras.

1).—**Firmó pero por debilidad y a la fuerza.**

Pasamos ahora a revisar otros autores que, aunque admiten la subscripción de la fórmula por parte de Osio, intentan dar una solución conciliadora por la que Osio quede justificado.

Los historiadores más antiguos que encontramos del parecer que sostienen la firma de una fórmula arriana, pero lo disculpan por su debilidad, son de mediados del siglo V: Sócrates y Sozomeno.

Sócrates: (Ossius) invitus et coactus aderat. Quaniam vero consentire renuebat, plagas et tormenta seni inferebant, unde et neccesitate coactus datis tunc expositionibus, et consentit et subscripsit» (85).

Sozomeno en 443, escribe de Osio:

«Ossius vero initio quidem illis consentire detrectabat, compulsus tamen, et verbera, ut fama est, cum senex esset perpessus, tendem consentit et subscripsit» (86).

«Etenin-Ossius, una cum quibusdam illarum partium episcopis, ad extinguendam Valentis, Ursatii et Germinii pertinatiam, vi coactus apud Sirmiun, ut superius dixi, consenserat ut neque consubstantialis necum nec in Sacris Litteris ea vocabula reperirentur, et que similis substantiae vocabulum usurparetur: quippe curiosa divinae substantiae investigatio humanae mentis captum longe superaret. Ad eos igitur utpote qui Ossii super ea re litteras **expressissent** (arrancar), epistolam misit Eudoxius, agens gratias Valenti, Ursatio et Germinio, eorumque ministerio ascribens, quod occidentales recte sentirent» (87).

Esto mismo sostiene **Virgilio Tapsense** en el libro V contra Eutique.

Entre los autores posteriores que se inclinan a esta opinión está **Natalis Alexander** que habla con moderación de Osio, quitando importancia a que firmara la segunda fe de Sirmio porque lo hizo forzado (88); **Llomond** y **Cantú** que se expresan de modo parecido: «Se le arrancó la subscripción a costa de tormentos a los que no es extraño que sucumbiese un anciano respetable y delicado» (89). **Tillemont** pondera en exceso la caída

de Osio a pesar de ser su admirador: «La subscripción de la segunda fórmula de Sirmio, por más que fuese forzada, no por eso dejaba de ser un crimen» (90). También es de esta opinión **Berault-Bercastel** (91), que considera a Osio como prototipo y ejemplo admirable de la fragilidad humana. **Darras** une el engaño y la debilidad: «Este prelado indigno (Potamio) no limitó su celo cortesano a esta redacción impía, sino que acometió con seducciones y sofismas al centenario Osio de Córdoba, preso hacía ya un año en un calabozo estrecho y malsano. **Engañado** con tantas miserias e intrigas, abrumado con tan malos tratamientos, y su cabeza probablemente **debilitada y trastornada**, Osio deshonró su larga y gloriosa carrera firmando la nueva profesión de fe» (92).

Finalmente encontramos a **Villarrasa y Gastell**, que no hace caso de las palabras de San Atanasio y fiando en el Libellus precum, admite la continua comunicación de Osio con los arrianos hasta llegar a firmar «el destierro de Atanasio y una escandalosa profesión arriana». Pero en todo ve la debilidad de Osio que le dejaba sin libertad y le reducía a un niño sin voluntad propia de tal modo que no encuentra culpa alguna: «Sin voluntad propia, sin propio criterio, Osio firmó dos documentos que contradecían su historia, su reputación y, bien podemos decir, que no fueron modificadas por ningún **espontáneo** acto» (93).

* * *

Pero los fundamentos de esta opinión no son sólidos. Sócrates y Sozomeno no están bien informados de la vida de Osio como prueba el hecho de que hablen de Osio presente en Sirmio en el 351 y de la redacción de tres fórmulas en este año, como asegura Sozomeno, cuya fuente principal en esta cuestión es el arriano Sabino.

Sócrates (II, 30) inserta dos fórmulas; de la colocada en primer lugar dice que fué dictada en griego por Marcos Arethusio; la segunda, que escribe en el mismo capítulo XXX, es la del 358, con algunas variantes.

Como se ve claramente, Sócrates y Sozomeno no hacen más que recoger los rumores de su tiempo pero llenos de confusión. Lo cierto es que Osio estuvo en Sirmio entre el 356 y 358 y que hubo tres fórmulas en distintas épocas.

A pesar de todo, si se admitiera esta sentencia, es clara la inculpabilidad de Osio. ¿No se puede deducir de las palabras de Sozomeno y Sócrates, que, si los arrianos presentaron una carta con la rúbrica de Osio, le pudieron obligar con la fuerza física, cogiéndole y llevándole la mano? (94). Y si Osio no tuvo libertad, ¿qué culpa iba a tener en hacer lo que no podía omitir?

La doble ancianidad del Obispo de Córdoba (un siglo de vida y trabajos incontables), oprimida por constantes vejaciones, pudo llegar a hacerle flaquear: Los arrianos pudieron conseguir de él que firmara la herejía pero su misma violencia prueba, al mismo tiempo, la voluntad torcida en quienes la ejercen y la falta de libertad de quien la sufre.

Si en algo se deslizó, dice Niceto Alonso, debe publicarse «chochez» y delirio; y Berriozábal, escribe comentando esto: «¿Pero qué hombre probo perderá su reputación de honradez por el delirio que le sobrevenga en una terrible enfermedad? ¿La perderá, si, recobrado el juicio, se desdice de las palabras proferidas en el hervor de la calentura, cuando por la violencia del mal no estaba en sí?» (95).

Y en realidad se puede considerar delirio de Osio ya que con los golpes conseguirían lo que en la actualidad logran los comunistas con sus drogas y lavados de cerebro y a nadie se le ocurre denigrar a sus víctimas.

Sin embargo no es ésta la opinión más probable ni más común.

2).—**Firmó pero por fraude.**

A los quince años de los hechos de Sirmio, ya encontramos las palabras de **San Epifanio de Salamina** en el Panarium (374-377).

> «Alterum quod perficere studuerunt fuit, ut dissimilem essentia Filium Patris esse scriptis mandarent. Quo nomine Ecclesiam condemnare se posse putarunt in litteris,quas a Venerabili viro Episcopo Ossio **per fraudem obstulerunt**» (96).

De estas palabras se deduce que, si hubo firma, fué por engaño y sin ciencia cierta y claro conocimiento por parte de Osio.

Fray Pablo de Nicolás tiene estos puntos sobre los últimos días de Osio: 1) Osio estuvo en Sirmio al tiempo de la condenación de Fotino. 2) Osio firmó una fórmula que le presentaron en latín porque no sabía griego en la que estaba expresa la consubstancialidad, pero al ser trasladada al griego se omitió la palabra discutida; en este punto cita a San Atanasio, a San Hilario y Baronio («Historia Ecca.», a. 357; n.º 12). 3) Osio creyó por esto que los herejes, al condenar a Fotino, se habían convencido de su error y por esto comunicó (97).

Sin embargo encuentra culpa aunque no herejía, en el Obispo de Córdoba, «porque, dice él, sabiendo que los que le ofrecían la fórmula eran arrianos, debía recelarse de su contenido, pues aún la verdad pierde crédito en boca de los herejes».

Después de vistos y revisados los datos cronológicos de Sócrates en los que se funda sin duda este autor, aparece claro la poca consistencia de su teoría; tampoco es cierto que Osio ignorase el griego, sino al contrario, como ya vimos.

Algoz sostiene asimismo el engaño de Osio; pero en sus mismas palabras, citadas por Menéndez y Pelayo (98), hay una contradicción: Osio no pudo firmar la segunda fórmula al tiempo del IV Sínodo de Sirmio en que se publicó la tercera profesión de fe arriana porque esto fué, como dice el mismo Algoz y todos los autores, en 358; y cuando se celebró este sínodo Osio ya había muerto (99).

En cuanto a las palabras de San Epifanio, dice Menéndez y Pelayo: «Estas palabras no son suyas, sino interpoladas por algún copista, que las tomó del Hyponnematismo de Basilio Ancyrano y Jorge de Laodicea (100).

Pero aún en el caso de que se admitieran estas palabras como auténticas, Osio quedaría limpio de herejía, precisamente por las mismas palabras de San Epifanio al llamarle **venerable**, lo que no le correspondía en el caso de que subscribiera la blasfemia de no ser el Hijo consubstancial al Padre» (101); y porque San Epifanio no dice que Osio confesó y sostuvo la segunda fórmula, sino que los herejes publicaron como suya la carta.

De todas formas Osio habría obrado conforme a su razón: El pecado está en el autor del engaño, de cualquier modo que se le considere, y no en el engañado.

Pero sin recurrir a la interpolación es muy sugestiva la interpretación que da el P. Ursicino Domínguez del Val a la frase «per fraudem»: «Sin necesidad de recurrir a la interpolación, se explican los hechos satisfactoriamente dentro de un marco histórico y crítico aceptable. Este es el hecho cierto. Ahora, si quisiéramos averiguar en qué consistió el «per fraudem», cabe hacerse conjeturas más o menos razonables. La expresión es tan genérica que da pie para ello. Puede pensarse en que la camarilla de Constancio inventase la carta de Osio, como lo habían hecho con Atanasio y otros Obispos... (102).

3).—**Firmó una fórmula de fe semiarriana.**

Aragonés Virgili en su «Historia del Pontificado» (103), habla de la existencia de tres fórmulas de Sirmio; acerca de ellas y de su valor dogmático dice: «La primera, escrita contra Fotino en 351, se limitaba a silenciar la palabra consubstancial; la segunda, divulgada bajo el nombre de Osio de Córdoba, en 357, prohibe hacer mención de las palabras homousion y homoiusión; la tercera, publicada en el mes de mayo del año 359, proclama al Hijo de Dios homoiusios: Semejante al Padre. De estas tres fórmulas de fe, **solamente** la tercera es herética.

Concluye defendiendo a Liberio de herejía a pesar de que

firmara la fórmula **atribuída** a Osio. Por consiguiente, la subscripción de la segunda fórmula no es herejía según él.

Siguiendo, pues, a Aragonés Virgili, en esta calificación de las diversas fórmulas, se podría concluir, sin perjuicio de la ortodoxia del paladín de Nicea, que Osio firmó la primera o segunda profesión de fe; y esto sin culpa alguna de su parte, porque fué hecho «por amor de la paz» y porque el sentido de sus palabras, al firmar una profesión de fe ambigua era recto, aunque sus expresiones tuviesen doble sentido.

Que Osio firmara la primera, se podría concluir de estas palabras de Julián Adrián Onrubia: «Sabiendo San Atanasio que los arrianos trataban de enviar una fórmula de fe a los Obispos de Egipto y Libia para que la subscribiesen amenazándoles con el destierro en caso contrario, les escribió en 356, exhortándoles en la fe y les decía que si los Obispos ortodoxos ENTRE LOS QUE CUENTA A OSIO y Liberio, han empleado expresiones **parecidas** a las arrianas, sin embargo, el sentido de sus palabras era recto» (104).

Luego de este comentario se podría deducir una confesión de doble sentido por parte de Osio.

Que Osio firmara la segunda fórmula, entendida con sentido católico, como hace Virgili, se podria confirmar con las palabras imprecisas de San Atanasio, comentando la reclusión de Osio en Sirmio en 357, esto es, al publicar la segunda fórmula de Sirmio, en la Apología contra arrianos: «Ad tempus cessisse» (105); ya que le echa en cara una falta y sin embargo le llama en diversos lugares Santo.

«Hemos de creer, dice Menéndez y Pelayo, que Osio juzgó prudente prescindir de las voces homousion y homoiusion, por amor de la paz, para atraer a los herejes y disipar la tormenta? El P. Maceda no anda muy distante de este sentir, y defiende a Osio con ejemplos de San Hilario y San Basilio Magno, quienes, en ocasiones semejantes, se inclinaron a una prudente economía, sacrificando las palabras a las cosas» (106).

Y ésta parece ser la opinión de **Menéndez y Pelayo** pues continua: «Admitido esto, todo se explica. La condescendencia de Osio, fué mal interpretada por ignorancia o por malicia, y dió origen a las fábulas de Arrianos y Luciferianos».

De esto se deduce que Osio pudo ser semiarriano, ya que el semiarrianismo, según la definición que da de él el P. Dalmau, «Totus in opugnando verbo CONSUBSTANTIALITATIS (omooúsion) consistit» (107). Osio hubiera hecho lo que luego permitió el Concilio de Alejandría (108) y en este caso queda también inculpable, aunque su honor no aparecería tan esbelto.

Pero Osio no consintió con los arrianos mitigados:

1.º) **No firmó la primera fórmula semiarriana** del 351, como se podría concluir de dos datos que encontramos en el

comentario citado de Onrubia: La fecha del 356 y la noticia de que Osio y Liberio habían usado expresiones parecidas.

Si atendemos a lo segundo, Osio hubiera subscrito una fórmula semiarriana con sentido e intención ortodoxa; pero si atendemos a la fecha, concluímos que en 356 no se había celebrado el Concilio III de Sirmio cuyos componentes eran los principales impugnadores de Osio, de quien buscaban la aprobación clara y terminante de su herejía.

Sin embargo se puede insistir en la firma de esta primera fórmula; diciendo que Osio pudo sostener una confesión semiarriana y después, en el sínodo de 357, los anomeos buscaron conseguir la herejía abiertamente.

Esta hipótesis carece de fundamento y de defensores; Osio en 355 estaba firme en Córdoba, donde había celebrado un concilio de idéntica fe que el Sardicense: «Condemnans eosdem quos Sardicensis addicaverat Synodus, et quos ea absolverat, recipiens»; y desde allí escribió su famosa carta, símbolo de su entereza en la fe, al Emperador Constancio. Por tanto lo que desde el principio buscaron los impugnadores era la herejía manifiesta, precisamente por ser Osio ardiente defensor del Catolicismo.

2.º) **No firmó la segunda fórmula del 357 entendida como católica** porque no se puede entender ni con sentido semiarriano.

El dato aportado por Virgili, de que la segunda fórmula no es herética no es cierto, como hemos visto en el texto de ella; y basta la sola lectura de su final para ver que no sólo se impugnan las palabras origen de la contienda, sino que se concluyen: «El Padre está más elevado que el Hijo en Gloria, en Dignidad y en Dominación, sólo por su nombre, y el Hijo le está subordinado en todo», donde se ve patente el arrianismo rígido. ¡Con razón, al transcribirla San Hilario, le puso por título: Exemplar blasphemiae...!

A pesar de todo, si se defiende esta opinión, Osio quedaría inculpable, porque el sentido de su firma sería recto y católico. Sin embargo son pocos los autores que la apoyan (109).

C) Sentencia media. San Atanasio.

Esta solución se conforma en un todo con las palabras de San Atanasio; no admite la subscripción de la fórmula ni la condenación de Atanasio por parte de Osio; lo único que sostiene es la comunicación con Ursacio y Valente: «Ad horam».

He aquí las palabras de San Atanasio en sus diversas obras:

Apología contra arianos:

«Nam licet ille (Ossius) ad breve tempus Constantii minis perterritus iis non obsistere videretur, atta-

men illa ingens vis, atque tyrannica Constantii potestas, necnon plurimae illae contumeliae et plagae palam faciunt eum, non quod reos nos existimaret, sed quod propter senectutis infirmitatem plagas non ferret, ad tempus illis cessisse» (110).

Apología de fuga:

«Nunc tamen tantum virum vexare ausi sunt: gnarus quippe cum esset earum quas impietatis suae causa confingunt calumniarum, insidiosis eorum adversus non rescriptis subscribere noluit. Quamvis enim tandem ob vim plagarum, et ob conspirationes adversum cognatos ejus conflatas, utpote senex ac corpore imbecillus, ad quoddam tempore spatium illis cesserit, attamen illorum malitia ex iis quoque eorum gestis innotescit» (111).

Historia arianorum ad monachos:

«Tantam enim vim intulit seni, et ita eum arcte tenuit ut afflictus attritusque malis, vix tandem aegreque cum Ursatio et Valente communicaret, ser tamen ut contra Athanasium non subscriberet, Verum ne ita quidem rem pro levi habuit: moriturus enim quasi in testamento suo vim praetextatus est, et arianam haeresim condemnavit, vetuitque eam a quoquam probari, aut recipi» (112).

De estas palabras se deduce: que no firmó la fe arriana ni condenó a Atanasio y que comunicó «ad tempus» impelido por los malos tratos.

De la lectura de estos párrafos esto es lo que se saca en claro; sin embargo, Rivas, O. P., —aunque alaba y disculpa a Osio— tiene estas palabras sin fundamento a mi parecer: «Nada más propio para formar una idea del mérito de Osio, que lo que San Atanasio, a pesar de creerle **firmante de la fórmula sirmiense**, dice de él...» (113).

Aún cabe una dificultad: Atanasio no se enteró de la caída de Osio por vivir en el desierto; y si se enteró, no le dió crédito por venir de los arrianos.

Pero es fácil contestar. Su vida en el desierto no prueba que ignorase lo que pasara en Sirmio, en Roma y en el mundo habitado; si pudo enterarse de la comunicación, igual hubiera podido enterarse de la caída. Por tanto de las palabras de San Atanasio se concluye, una vez más, la falsedad de los documentos que sostienen la caída de Osio en el arrianismo, firmando la segunda fórmula de Sirmio.

A lo segundo (se enteró pero no le dió crédito por venir de los arrianos): la circunstancia de vivir entre católicos demuestra que no tuvo influencia en San Atanasio el ambiente arriano. Si hubiera recibido noticias por medio de los herejes, Atanasio o no le hubiera dado crédito a ninguna o le hubiera dado a todas, como hizo San Hilario y, por consiguiente, tampoco hubiera hablado de la comunicación con los arrianos (114).

Por tanto lo que imputa San Atanasio a Osio es una breve comunicación con los herejes, prohibida por los cánones antiguos y actuales de la Iglesia (115).

Y esta comunicación no se puede entender como asentimiento a la fórmula arriana; hay que entenderla como comunicación o conversación con los herejes, según se desprende de los términos «ad horam», «ad breve tempus»; no cedió en la doctrina dogmática sino en la disciplina ecclesiástica y esta concesión, tratándose de varones doctos y por necesidad apremiante, no es culpable (116).

Cabe ahora preguntar: ¿Cómo no le obligaron a condenar a Atanasio con la fuerza, del modo que le precisaron a comunicar con los herejes?

Gómez Bravo (117) responde que no se atrevieron a esto porque Constancio, Ursacio y Valente querían que todos comunicasen con ellos y condenasen a Atanasio. Lograda la primera pretensión, les pareció bastante; pues si le atormentaban más, era muy natural que muriese por la edad y tormentos anteriores, y a los que ellos mataban los católicos los tenían por mártires.

El P. Flórez compara a Osio con San Basilio (118), que permitió al Emperador Valente, hereje, llevar el pan al ofertorio de la misa el día de la Epifanía, y a San Martín de Tours, que consintió «ad horam» en comunicar con los obispos itacianos en Tréveris, celebrando con ellos en 385 la consagración de Félix, obispo de la ciudad, para salvar de los rigores imperialistas a los priscilianistas; después, San Martín tuvo remordimiento de esta flaqueza: «maestus ingemuit», dice Sulpicio Severo (119).

El caso de Osio es en todo semejante a los de estos dos santos obispos; aún más, para Osio se atravesaba el peligro de la propia vida.

Mezclóse San Martín «ad horam»; San Atanasio emplea la misma locución para Osio. Dolióse San Martín «maestus ingemuit» y dolióse también Osio: «ne ita quidem eam rem pro levi habuit»; esto es, que —aunque los tormentos le disculpaban, excusándole de culpa grave— con todo no lo quiso reputar por leve y se impuso gloriosa penitencia.

Si seguimos a San Atanasio, cuando dice que Osio comunicó, no es justo despreciar sus palabras, cuando dice que se arrepintió. Luego si San Basilio y San Martín no quedaron infamados por su comunicación, tampoco debe quedarlo Osio por la suya.

Admitiendo esta opinión la fe y el honor de Osio quedan firmes; así lo publican todos los autores que siguen las palabras de San Atanasio, que, escribiendo una caída y conociendo culpa en Osio, de tal suerte le disculpan que no le condenan, antes bien le alaban. El mismo Patriarca le proclama inocente y anciano abrahamítico.

Siguen este parecer con diversos matices Baronio (120), el P. Flórez (121), Baldú (122), Gams, O. S. B., que primero defendió la caída de Osio (123), Aguilar (124), Marx, en su «Compendio de Historia Eclesiástica» (125), Algoz-Lafuente (126), Onrubia (127), Brück (128), Niceto Alonso (129) y Llorca (130).

El fundamento de estos historiadores está en la autoridad de San Atanasio, que escribió después de conocer la muerte de Osio.

Sin embargo las palabras del Patriarca de Alejandría no están limpias de sospecha.

* * *

En cuanto al texto sacado de la Apología contra Arrianos hay que notar lo siguiente: En esta obra San Atanasio pinta muy al vivo las agitaciones arrianas de los años 340-350.

Está fuera de duda que en un principio sólo contenía 88 capítulos y que fué escrita antes del 351 (131). Pero en la actualidad contiene 90 capítulos y en ella podemos leer que Osio cedió a los golpes que recibió en Sirmio (a. 358).

Los textos sacados de la Apología de su vida y de la Historia de los arrianos a los monjes o Epístolas a los Solitarios tienen más consistencia pero también admiten alguna anotación; no se ha fijado la fecha exacta de su redacción: en ambas obras se habla de Leoncio de Antioquía y se le supone vivo. Ahora bien, la noticia de la muerte de Leoncio llegó a Eudoxio, obispo de Germanicia y sucesor de Leoncio, estando éste en Roma antes de dirigirse a Sirmio el 4 de junio de 357, acompañando a Constancio; luego Leoncio de Antioquía tuvo que morir a fines del 356.

Ante esta afirmación discurre así Maceda (132): O la Epístola ad Solitarios fué escrita antes del 357, y en este caso no pudo hablar en ella San Atanasio de la caída de Osio; o fué escrita después del 357 y entonces no pudo mencionar a Leoncio como a persona viva.

Es verdad que Sócrates y Sozomeno (133) no están bien

informados cuando hablan de los hechos de Sirmio, ya que hay contradicciones entre las noticias que aportan ellos y las de otros historiadores más antiguos; sin embargo en esta fecha de la muerte de Leoncio no hay otros autores en contra: el mismo San Atanasio dice que Eudoxio estuvo ya en el Sínodo de Ancira como sucesor de Leoncio a primeros del 358.

A la vista de estas afirmaciones caben dos hipótesis: 1.ª) San Atanasio revisó sus obras a los diez años de haberlas escrito, completándolas con los sucesos acaecidos en este tiempo, como es lo referente a los últimos años de Osio; 2.ª) Estos pasajes, lo mismo que todo lo contenido en los capítulos LXXXIX y XC de la Apología contra Arrianos son interpolados.

El P. Maceda sostiene la interpolación de estos tres pasajes; por esto ha dado lugar a la sentencia llamada RADICAL-FAVORABLE y esto no por defender a Osio (son muchos los que lo hacen) sino por el método que emplea: se esfuerza en demostrar que los documentos citados o al menos los párrafos en cuestión sobre Osio, tanto los de San Atanasio como los de San Hilario y Eusebio, son interpolados; que las palabras de San Hilario carecen de valor y que los demás testimonios, por ser posteriores, no merecen crédito. «No se puede negar que este método es muy sencillo y cómodo para librarse de dificultades; pero se corre el peligro, como notaba San Jerónimo ya en su tiempo, de echar por tierra con semejantes principios hasta las bases más sólidas de la Historia: «Porque desde el momento en que se concede que lo que nos estorba en los libros ha sido interpolado por otros, no quedará nada que se pueda razonablemente atribuir a aquél que se juzga fué su autor» (ML 23, 459; Apología ad libros Ruffini, libro II, capítulo 17) (134).

Defecto capital llama Villada a este modo de escribir de Maceda; **mal sistema** dice Menéndez y Pelayo y con razón, como se concluye de las palabras de San Jerónimo.

El hecho de hablar de Leoncio de Antioquía en 358 como vivo no se puede admitir; tampoco se puede afirmar que desde un principio la Apología contra Arrianos tuviera 90 capítulos; sin embargo no es lícito rechazar por conjeturas, aunque muy ingeniosas, la realidad y veracidad de un testimonio que se halla en todos los códices.

En el Enchiridion fontium historiae ecclesiasticae antiquae, compuesto por Kirch, hay esta nota al párrafo citado de la Apología contra Arrianos: «Sunt qui dicant Athanasium postea et ad Apologiam et ad Historiam Arianorum quaedam addidisse ut haec de Liberio» (135).

Es verdad lo que dice Fray Justo Pérez de Urbel, O. S. B., acerca de las obras de San Atanasio y que confirma la posibilidad de la primera hipótesis (Atanasio revisó sus obras y añadió los sucesos acaecidos hasta 358): «Libros de circuns-

tancias, redactados en la efervescencia de una lucha titánica, no hay que buscar en ellos un cuerpo de doctrina sistemáticamente dispuesto» (136).

Pero estas razones tampoco son suficientes, y por consiguiente, el ánimo queda suspenso ante la incertidumbre.

Aunque esta sentencia se presenta como **muy probable** y es bastante defendida, sin embargo, no hay argumentos positivos que resuelvan las contradicciones cronológicas en que se funda Maceda y, lógicamente, no es la sentencia mejor, ya que da lugar a la duda.

D).—Valor de las palabras de San Agustín.

En los primeros años del siglo IV se originó en Cartago un cisma. La causa fué una mujer española: Lucila «potens et factiosa femina», como la llama Optato Milevitano.

En aquellos años era obispo de Cartago Mensurio y Ceciliano, su archidiácono. Al morir el obispo (a. 311), el clero se dividió en dos bandos: la mayoría que eligió al arcediano y otros setenta, que, comprados por Lucila y alentados por Donato de las Casas Negras, reunieron un conciliábulo en Cartago (a. 312), para deponer a Ceciliano y elegir a Mayorino, criado de Lucila, y un año después al mismo Donato creador de la secta.

Para justificar su conducta, alegaban que Ceciliano había sido consagrado por un traditor o apóstata en la persecución por la entrega de las Sagradas Escrituras a los paganos. Pero la verdadera razón era el odio que profesaba Lucila al nuevo obispo porque, en cierta ocasión le había reprendido su culto casi idolátrico a las reliquias de un mártir no canonizado.

A este principio de rebelión unieron también otros puntos heréticos, siguiendo a Montano y Tertuliano en la rigidez de su doctrina. Todos los jueces que intervinieron en esta cuestión, fallaron en contra de Donato.

De este modo quedó tan dividida la Iglesia africana que llegó a alarmar a Constantino, a quien habían apelado los mismos cismáticos. Constantino puso por árbitro al Papa Milciades.

Acudieron a Roma Ceciliano con doce de los suyos y otros tantos donatistas; el Papa después de consultar a tres prelados de las Galias y quince italianos, falló a favor de Ceciliano. Entre tanto el procónsul de Africa había averiguado que el obispo consagrante Félix de Aptunga no era traditor y poco después (a. 314) el concilio de Arlés declaró que la consagración por un traditor era válida con tal que hiciera lo preceptuado por la Iglesia. Finalmente, apelaron a la intervención personal del Emperador y también fueron condenados (137).

San Agustín, que trasmite las noticias anteriores, escribe

también que los donatistas hicieron responsable de todos sus infortunios a Osio y declaraban que, tanto él como el Papa Milciades, eran traditores.

Pero la postura de Osio ante el emperador fué de mitigación del castigo:

> «Quasi non humanius et probabilius alius crediderit Ossio tanquam episcopo suggerente potius factum, ut in **leniorem** cohercitionem quamvis immanissimi sceleris, id est, sacrilegi schismatis sententiam flecteret imperatur» (138).

A pesar de esto los donatistas le atribuían a Osio las leyes dictadas contra ellos en Milán:

> «Quin enim conqueri audet Parmenianus, quod eos Constantinus ad campum, id est, ad supplicium dici jussit, qui victi apud ecclesiasticos judices nec apud ipsum quae dicebant probare potuerunt et adhuc in sanctae ecclesiae praecisione sacrilego furore ferebantur, et hoc eum tanquam immaniter jussisse hispano Ossio suggerente criminatur...» (139).

Pero ya dijo San Agustín en el Salmo contra los donatistas:

> «Sed hoc libenter finxerunt quod se noverunt fecisse, / quia fama jam loquebatur de librorum traditione, / sed qui fecerunt latebant in illa perditione: / inde alios infamaverunt ut se ipsos possint celerare».

Ante estas noticias cabe preguntar: ¿A qué hecho se refiere San Agustín, cuando en el mismo libro contra los parmenianos, habla de una acusación sin pruebas contra Osio?

Este es el párrafo en cuestión:

> «Quod enim de Ossio dixit cordubensi quondam catholico episcopo, flagitandum est ut probent non solum talem illum fuisse qualem dicunt, sed quod talis fuerit manifestum illis fuisse quibus cum communicasse asserunt. Hoc enim nisi probaberint, frustra se scisse dicunt qualis fuerit: quia nescientibus obesse non potuit, a quibus se isti innocentibus separando propter ipsam separationis sacrilegam iniquitatem innocentes esse non possunt. Hoc magis credibile est —si tamen Ossius ab Hispanis damnatus a Gallis est absolutus— fieri potuisse, ut falsis criminationibus Hispani circunventi et callida insidiarum fraude decepti contra innocentem ferrent sententiam, et postea pacifice in humilitate christiana cederent sententiae collega-

runt, quibus illius innocentia comprobata est, ne pervicari et animosa perversitate priores suas sententias defendendo, in sacrilegium schismatis, quod omnia scelera supergraditur, caecitate impietatis irruerent: sicut isti miseri fecerunt, et nec sero saltem toties divisi atque concisi sentiunt quod fecerunt» (140).

A estas palabras se han dado dos interpretaciones: unos creen que San Agustín habla de la postura de Osio, al fin de su vida, frente al arrianismo; otros, como el P. Flórez en «España Sagrada», opinan que más bien se refiere a la acusación de traditor que le imputaron los donatistas.

La razón para creer que habla de las relaciones con el arrianismo son: San Agustín escribió estos libros el año 400, luego 40 años después del III Sínodo de Sirmio y de la estancia de Osio en aquella ciudad; por consiguiente, ya sabría San Agustín todos los rumores que por aquella fecha se hubieran esparcido sobre la caída de Osio y conocería los diversos escritos sobre la muerte de Osio.

Los fundamentos para la opinión del P. Flórez son los mismos pero vistos de otro modo: Si San Agustín escribió el año 400 y no hace mención de ninguna flaqueza de Osio ni de su vuelta a España e impenitencia final, sus palabras prueban que los donatistas se referían a la antigua acusación de traditor, pues si hubieran oído el rumor de que Osio era arriano sin duda lo hubieran tomado y esgrimido como arma poderosa contra Osio, a quien, por pura invención y sin fundamento, habían calumniado como traditor.

Esto mismo prueba la falsedad del «Libellus Precum» que en el año 400, aún no era conocido en Africa, lo que en él se decía.

Pero sea del modo que sea, ya se interprete como acusación de traditor, ya como calumnia considerándolo arriano, ya como comunicación con Ursacio y Valente, la postura de San Agustín es lógica cuando arguye a Parmeniano que, si pretendían los donatistas hacer creer sus afirmaciones, primero debían probarlas; y tiene gran utilidad para este trabajo esta idea y argumentación del obispo de Hipona, ya que sería la opinión de Batiffol —que vamos a ver a continuación— enunciada ya en el año 400.

E).—Opinión sostenida por Pedro Batiffol.

Hemos de tener en cuenta que la caída de Osio fué al menos voz común por no ser posible desmentir a tantos y tales escritores de la antigüedad, no sólo herejes sino también católicos y santos.

Sin embargo, aparte de lo que ha quedado dicho de las palabras de San Agustín, encontramos estas palabras de Sulpicio Severo:

> «Ossium quoque ab Hispania in eamdem perfidiam concessisse **opinio fuit**: quod eo mirum adque **incredibile videtur**, quia omni fere aetatis suae tempore constantissimus nostrarum partium et Nicaena synodus auctores illo confecta habebatur: nisi fatiscente aevo; etenim major centenario fuit, ut SANCTUS Hilarius in epistolis refert, deliraverit» (141).

De las palabras «opinio fuit» se podría concluir que Osio no cayó y que esta voz no pasó de rumor increíble; pero, a pesar de todo, siguiendo a San Hilario, parece insinuar que cayó. Por esto y porque algunos lo consideran interpolado, no merece tenerse en cuenta.

La razón por la que algunos autores han dudado de su autenticidad es el calificativo de SANCTUS que da a San Hilario, siendo así que Sulpicio Severo nunca llama de esta forma a ningún escritor.

Sin embargo, aunque se prescinda de sus palabras, hay una explicación relativamente moderna y grandemente impulsada por Pedro Batiffol (142), y que se presenta muy razonable, al invitarnos a examinar la fuente de donde bebieron todos los historiadores que hablaron de Osio en la antigüedad.

Es cierto que Osio vivió desterrado en Sirmio y rodeado exclusivamente de arrianos; luego por su medio se sabe todo lo que se habló sobre Osio. Pero hay fundamentos sólidos para sospechar de la veracidad de las informaciones arrianas.

Estos fundamentos son: **la mala fe con que procedieron** los arrianos publicando unos concilios por otros, haciendo pasar —aún a San Agustín— como verdadero su conciliábulo de Filipópolis por el sínodo católico de Sárdica y llegando a falsificar escritos de San Atanasio; esto lo sostiene el mismo Rohrbacher que, como vimos ataca y condena a Osio y no podemos tener garantía de seguridad en esta caída divulgada por los arrianos porque es bien sabido **el interés** que tenían los arrianos de conseguir la aprobación del arrianismo de algún modo por parte de Osio y cubrirse con su nombre.

Siendo esta fuente tan impura y tan torcida, y no habiendo nadie que pudiera desmentir a los arrianos, bien pudieron levantar una calumnia con la cual, no contentos con quitar la vida por los tormentos, asesinaron el honor del ínclito Obispo de Córdoba ultrajando la fe del muerto, a quien no lograron vencer mientras vivió.

Esparciendo los anomeos la voz de que Osio era hereje y que había compuesto la segunda fórmula de Sirmio sembraron el error, y de este modo se explica que San Hilario cediera a estas voces, ya que estaba desterrado entre arrianos, y pusiera al credo arriano el titulo de «Blasfemia compuesta por Osio...», aunque los arrianos no le hubiesen puesto inscripción alguna.

La alocución imprecisa de San Epifanio «per fraudem», se podría entender también como calumnia y fraude divulgado por los arrianos.

Siendo lógica la norma de derecho que dice: «Suscipimus in obscuris quod est verisimilius, et quod plerumque fieri consuevit», se debe concluir que, ante la falta de pruebas evidentes que alejen la incertidumbre sobre la caída de Osio, la norma para juzgarlo ha de ser atenernos a su pasado.

Todos los antecedentes de la vida de Osio inducen a creer en esta firmeza del gran Obispo; y la carta escrita poco antes de su destierro al mismo Constancio es el testimonio más convincente de la solidez de sus creencias. En esta carta mostró Osio un carácter de hierro, dispuesto a morir, a sufrir destierros y trabajos antes que ser traidor a la verdad.

El había dicho a Constancio: «...hanc meam sententiam accipe: ego neque arianis assideo, neque suffragor...»; y en la misma carta expone sus sentimientos: «.. etiam nunc ad quidvis potius sustinendum paratus sum, quam ut effundam innocentem senguinem et veritatis prodam».

¿Y es posible que el autor de esta carta, próximo a morir, borrara, halagado por promesas o atemorizado por tormentos toda la historia de su vida subscribiendo fórmulas arrianas? ¿Cómo iba a faltar la fe a quien fué confesor de ella con su inteligencia y con su lengua, con sus trabajos y sus sufrimientos?

Resulta en verdad sorprendente, después de una firmeza tan bien probada la debilidad que suponen los testimonios de San Atanasio y demás autores, y por esto no es verosímil que se trate de interpolación o calumnia.

Esta opinión la siguen en la actualidad Villada (143) y Domínguez del Val (144); Cantú no se decide entre la caída por debilidad y esta opinión (145); Torrecilla (146) y el editor de la Historia General de la Iglesia escrita por Berault-Bercastel (147), que entre las disertaciones que pone al fin del tomo dedicadas a la Iglesia española, tiene una de ellas para esclarecer la memoria de la muerte de Osio.

CONCLUSION

De todo lo dicho hasta aquí se desprende una conclusión: **La inocencia de Osio de Córdoba**, ya que no se pueden admitir las palabras de quienes sostienen la caída en el arrianismo rígido, pues sus fundamentos no son tan fuertes como algunos han supuesto, y lo suficientemente sólidos para dar por sentada la caída, y caída tan grave, del ínclito obispo español Osio de Córdoba.

Las sentencias conciliadoras muestran a Osio inculpable; a pesar de eso son poco defendidas y probables.

Sólo quedan como más aceptables la de San Atanasio y la de Batiffol. Por San Atanasio se han inclinado casi todos los que han defendido a Osio hasta hace poco. La teoría de Batiffol es muy sujestiva y razonable, aunque menos crítica, pues el mismo San Atanasio tenía que recibir noticias de los arrianos, únicos testigos de los hechos de Sirmio; pero esto, como vimos en su sitio, tiene solución (148).

* * *

Si buscamos elogios para Osio, ninguno mejor ni de más valor que las palabras del Papa.

Pío XI, a una peregrinación cordobesa en 1925, centenario de Nicea, dice: «Venís bajo el glorioso nombre de Osio, que es como la bandera de vuestra peregrinación, y habéis tenido con ello un verdadero acierto, porque Osio es gloria, no sólo de Córdoba, sino de toda España y de toda la Iglesia. Osio es una estrella que tiene grandeza de primera magnitud. Tanta es su luz que resplandece con admirable refulgencia en aquel magnífico siglo IV, en el que en España descuellan figuras tan grandes como la de un Prudencio y un Juvenco, glorias verdaderas de toda la Iglesia. Entre todas ellas se destaca en el fondo de los siglos la **gigantesca de Osio**» (149).

Pero más cerca de nosotros están las palabras del glorioso Pío XII que, tributó a Osio un cólido elogio con ocasión de la peregrinación cordobesa, organizada con motivo del XVI centenario de Osio y a cuya cabeza marchaba el fallecido Fray Albino de Córdoba: «¿Cómo prodríamos dejar pasar este centenario del nacimiento de aquella insigne figura, cuyos perfiles se destacan entre las nieblas de los primeros siglos como los de un **gigante**, que a la boca de un puerto señala la ruta segura a quien navega; del gran Osio de Córdoba, gloria de vuestra ciu-

dad y de vuestra Patria, pero honor no menos de toda la Iglesia, que le cuenta entre sus más insignes campeones?

»...Cuando podéis gloriaros de obispos como el gran Osio, del que no tenemos intención de trazar ahora una semblanza, pero en quien no pueden ignorarse aquel prestigio extraordinario que le llevó a la dirección de magnas asambleas ecuménicas; aquella altura y solidez teológicas, de las que dejó huella patente en las definitivas formulaciones de Nicea, y aquella **estabilidad en la fe en los terribles momentos del poder arriano**...

»Id, pues, hijos amadísimos y conmemorad como es justo a vuestro gran Osio...» (150).

Osio de Córdoba es gloria del mundo por su ciencia y su valor; «figura gigantesca que llena los cuarenta primeros años de la Historia de la Iglesia libre, a partir del edicto de Milán» (151).

Por esto es necesario hacer realidad los deseos del que era sucesor de Osio en la silla episcopal de Córdoba después de XVI siglos: «...Hay que llegar a una reparación más amplia, que a todas partes llegue. España debe a Osio «esta reparación de justicia» y se debe a sí misma el honor de reivindicar plenamente una de las glorias más grandes y más puras de su antigua historia.

«...Osio extendió su actividad a la cristiandad entera, llegando a gozar de una autoridad y un prestigio, incluso entre Papas y Emperadores, como no gozó en toda aquella época personaje alguno».

«Creemos, pues, que la reivindicación y glorificación de Osio debe tener carácter nacional... creemos que no será difícil pensar en su beatificación y canonización» (152).

Los griegos le llaman «el milagro del mundo» y «el verdadero Osio (inocente)», incluyéndolo en sus menologios (153).

Si los católicos latinos no le han puesto entre sus santos, ha sido por la autoridad reconocida de San Isidoro «a cuyas manos llegó el Libellus infame, el cual lo tomó en serio, admitiendo la serie de imposturas inventadas contra Osio, como la supuesta historia de su muerte...» (154).

Quiero acabar con unas palabras de la Sagrada Escritura: «Los que fueron inteligentes brillarán con esplendor de cielo y los que enseñaron la justicia a la muchedumbre resplandecerán por siempre, eternamente, como las estrellas» (Dan. XII, 3). Y con las palabras que puse como tema de este trabajo: «Bienaventurado el varón que no sigue el consejo de los impíos y... no se sienta en el senado de los malvados» (Ps. I, v. 1).

Osio fué maestro y fué santo, porque su vida fué un sacrificio constante en aras de la fe.

NOTAS

(1) Tibau Durán: XVI Centenario de Osio; Revista "Ecclesia", n.º 848.

(2) Cantú: Historia Universal; Tomo III, Segunda Edición, Barcelona. Lib. VII, pág. 648.

(3) M. Dalmau: Sacrae Theologiae Summa. Tomo II; B. A. C.; pág. 232.

(4) Llorca: Manual de Historia Eclesiástica; Labor, 1955, pág. 149.

(5) Epístola II ad omnes Episcopos, M. G., 18, 578.

(6) J. Jungmann, S. J.: El Sacrificio de la Misa; B. A. C.; Madrid, 1953, página 68.

(7) Cfr. Sanctus Thomas, Summa Theologica, I, q. 27 praenotanda.

(8) Llorca, o. c.: p. 154; Aragonés Virgili: Historia del Pontificado. Tomo I, pág. 97.

(9) Colos. I, 15: La verdadera interpretación la pone Cerfaux (Jesucristo en San Pablo; Traducción de Arza, S. J., Descleé de Brouwer, 1955, p. 372): "El desarrollo himnológico de la carta a los Colosenses I, 15-20, está vinculado a la mención del "Hijo de su amor", "en quien tenemos la redención y la remisión de los pecados" (V. 14). Expone la noción unida a la filiación. Cristo, en cuanto Hijo, engendrado antes de toda la Creación es imagen de Dios invisible: El lo ha creado todo. Los arrianos entienden esta filiación en sentido adoptivo y consideran al Verbo como intermediario entre Dios y el mundo.

(10) Eusebio: Vita Constantini II, 63.

(11) Socratis Historiae, Lib. I, cap. VII; Ecclesiasticae Historiae Auctores. Basilea, 1554. pág. 267.

(12) Zacarías García Villada, S. J.: Historia Eclesiástica de España; Tomo I, cap. I, pág. 16. Madrid, 1939.

(13) Eusebio. l. c.: en Ecclesiasticae Historiae Auctores. Basilea, 1554, página 184.

(14) El Papa intervenía en los concilios pero no personalmente, sino por legados del clero romano, presbíteros o diáconos, inferiores a los Padres del Concilio. Por esto la presidencia la ocupaba uno de los obispos. En Nicea fué Osio. Cfr. Baronio, Epitome annalium. Ecclesiasticorum Caesaris Baronii; Coloniae Agripinae 1602, p. 233. M. Lafuente y Villada, Obras citadas; Mo-

rayta, Historia General de España. Tomo I, Lib. IV, cap. II. Bihlmeyer en Analecta Sacra Tarraconensis, Vol. II, pág. 209, sostiene la representación Papal de Osio. Grumel en Le Siége de Rome et le concile de Nicée, mantiene la presidencia de Osio. Menéndez y Pelayo en Historia de los Heterodoxos, B. A. C., 1956, pág. 121 del tomo I. Ursicino Domínguez del Val. O. S. A., "Osio de Córdoba", en Revista Española de Teología; Vol. XVIII, núm. 72.

(15) Maceda: Hosius vere hosius, hoc est Hosius vere innocens, vere Sanctus. Disertationes duae..., Bononiae, 1790.

(16) Menéndez Pelayo. l. c., pág. 115.

(17) Broglie, L'eglise et l'empire romain au quatrieme siecle, Tomo I, pág. 386; 1856.

(18) Morillo, S. J.: Las Iglesias cristianas de Oriente; Granada, 1946, pág. 55; Dalmau, S. J., Sacrae Theologiae Summa. o. c., pág. 414.

(19) Ursicino Domínguez del Val, l. c., pág. 156. (19 a.) Acta Conciliorum... ab PP. Labbei et Cossartü, París, 1715, pág. 311.

(20) Ad afros.; M. G. 26, 1049; Cfr. Historia arianorum. M. G. 25, 744.

(21) Contra Maximinum, M. L. 42, 722.

(22) Don Enrique Mota Vela. Poema a Córdoba.

(23) Encyclica Synodalis "Pola mén"; K. 504.

(24) Sócrates: Historia Ecclesiastica, II, 20; l. c. pág. 303.

(25) M. G. 25, 601.

(26) Historia arianorum ad monachos; M. G. 25, 711; Cfr. Postel: Historia de la Iglesia; Barcelona, 1863, pág. 216.

(27) Apología de fuga sua; M. G. 25, 649.

(28) Teodoreto: Historia Ecclesiastica, II, cap. VIII, Basilea, 1554, p. 450.

(29) Sozomeno: Historia Ecclesiastica. III 2· Basilea, 1554, pág. 585.

(30) Sócrates: Historia Ecclesiastica, II, 20.

(31) Turner: Ecclesiae Occidentalis monumenta Juris antiquissima, Tomo I, pág. 518.

(32) Mansi, VI, 1909-1910.

(33) Fragm. Hist. II, 9-15.

(34) Domínguez del Val, l. c., pág. 164.

(35) Historia arianorum ad monachos; M. G. 25, 745.

(36) Apologia contra arianos, 47.

(37) Historia arianorum, M. G. 25, 712.

(38) Bibliotheca Graeca, Tomo XI, pág. 135.

(39) Historia arianorum ad monachos.

(40) D. J. F. Darras. Pbro.: Historia General de la Iglesia; Tomo I, París, 1862; Luis Vives, editor.

(41) Cantú: o. c., pág. 686.

(42) "Marcellus episcopus Ancyrensis († C. 374) ejusque discipulus Photinus episcopus Sirmiensis († 376), Monarchianismo addicti, docentes Christum in fine temporum humanam suam naturam esse depositurum ejus-

que regnum finem habiturum eo quod Patri tradatur". Lercher, S. J.: Institutiones Theologiae Dogmaticae, Vol. III, Herder, Barcelona, 1951, pág. 49.

(43) Villosdas; Ecclesiasticarum antiquitatum Synopsis, Tomo I, Madrid, 1829, pág. 81.

(44) Vide, p. 19 (del trabajo).

(45) Para todos estos datos véase San Atanasio, principalmente en Historia arianorum ad monachos.

(46) Tillemont: Memoires pour servir á l'histoire eccles., VIII, 313.

(47) M. G. 25, 743.

(48) Sti. Hilarii opera; Tomus I, De Synodis núm. 11; Dr. Oberthur, Wirceburgi, 1785, pág. 449.

(49) Berault-Bercastel: Historia General de la Iglesia; tracción. Madrid, 1852; Tomo I, pág. 397.

(50) Historia arianorum ad monachos, 45.

(51) Reciben su nombre de Lucífero de Cagliaris, legado pontificio en Milán (a. 355), que se levantó contra la disciplina de la Iglesia con ocasión del sínodo de Alejandría (a. 362), en que se puso de manifiesto la nueva táctica de blandura respecto de los semiarrianos arrepentidos; Lucífero exigía que fueran depuestos todos los obispos simpatizantes con el arrianismo. Esta posición la defendió cada vez más, hasta que, no pudiendo tolerar la supuesta "relajación" de la Iglesia se retiró a Cerdeña, donde murió en 370. Contra sus partidarios escribió San Jerónimo en 379.

(52) Libellus Precum; vide pág. 22 (del trabajo).

(53) Historia arianorum ad monachos, M. G. 25, 742.

(54) Vid. M. G. 25, 742.

(55) Vid. Lafuente, o. c., cap. V, pág. 391.

(56) Menéndez y Pelayo: Historia de los Heterodoxos, o. c., pág. 120.

(57) Sócrates: Historia Ecclesiastica, II, 31, edición citada, pág. 313.

(58) Para los textos de San Hilario véase la edición de sus obras antes citada (nota 48) o M. L. 10, 523 y ss.

(59) M. L. 23, 599.

(60) Kirch: Enchridion Historiae Ecclesiae Antiquae, núm. 789.

(61) Libellus Precum, 9; Vide Flórez: España Sagrada, Tomo X.

(62) Esta carta de Eusebio de Vercelli está recogida en los Fragm. de Hilario, fragm. 11; M. L. 10, 713, y en la edición del Dr. Oberthur. T. II, p. 124.

(63) Opera Divi Isidori Hisp. Episcopi, De Viris Illustribus, cap. V. Matriti, 1599, págs. 120 y 122. El capítulo XIV lo dedica al presbítero de Italia Marcelino, que escribió a Teodosio, entre otras cosas, el Libellus Precum, del que hemos hablado antes. La edición citada pone, en este punto, una nota en la que dice: "Marcellini historia de Ossii Cordubensi morte iisdem verbis, sed paulo fusior extat in Codice Gothico bibliothecae Complutensis ad finem Isidori de Viris Illustribus sine nomine auctoris Marcellini. Porro Ossius... qui olim fuerat catholicorum propugnator, tandem serio delirans. in Syrmiensi Synodo ad arianos defecit".

(64) Hefele-Leclercq: Histoire des Conciles, Tomo I; París, 1907, p. 902.

(65) Fleury: Histoire Ecclesiastique, Tomo II; París, 1781, pág. 531. Del mismo modo opina Henrion: Historia general de la Iglesia; T. I, p. 273.

(66) Macquer: Compendio cronológico de la Historia Eclesiástica; traducción de Zapata y Merino, Tomo I; Madrid, 1791, pág. 310.

(67) Loofs: Realencyklopadie fur protestantische theologie und Kirche, Tomo VIII, págs. 376-381.

(68) Sozomeno: Historia Ecclesiastica, IV, 15; o. c.. pág. 609.

(69) Vid. Llorca: "El problema de la caída de Osio"; Estudios Eclesiásticos, 1959, pág. 46.

(70) Historia arianorum ad monachos, 45.

(71) "Ursacio y Valente, al poner en griego la fórmula arriana para divulgarla en Oriente, añadieron el nombre de Osio, dando a entender, no sólo que él la había aceptado sino que la patrocinaba con su nombre. Una de las consecuencias de esto debió ser que San Hilario desterrado entonces en Oriente, recibiera por este camino sus noticias sobre Osio, de donde se deduce que el testimonio de San Hilario se funda en las calumnias arrianas. Algo semejante se puede decir de los demás que repiten la noticia de la caída de Osio, como Febadio de Agen, Sócrates, Sozomeno y Filostorgio". Llorca, l. c., páginas 54-55. Vid. Domínguez del Val, l. c., pág. 268.

(72) Liber de adulteratione librorum Origenis; M. G. 17, 628.

(73) Baronio: Epitome annalium ecclesiasticorum; o. c., págs. 304 y ss.

(74) Fray Pablo de Nicolás: Antigüedades eclesiásticas de España en los cuatro primeros siglos de la Iglesia; Madrid, 1725, pág. 418.

(75) Domínguez del Val; l. c., pág. 279.

(76) Menéndez y Pelayo; o. c., pág. 126.

(77) "Sicut tu, Osi, jam in aetate prolixa, qui non per rudimenta in synodo sirmiensi catholice auctor fuisti, ubi fidem tuam quam in Nicaea conscripserat irritam fecisti, dum regiae potestati formularis. Praeterea qui morti esses perquam vicinus, sic in laqueum voraginis baratri incidisti ut excideres tamquam mortuus a corde: ut diceres: quis ignorat Patrem majorem esse honore, dignitate, claritate et majestate. Quasi duae vel tres essent claritate aut majestates in singulis his personis Patris et Filii et Spiritus Sancti quod absit". Estas palabras se hallan en un libro luciferiano, atribuído a San Atanasio por los mismos herejes, bajo el título de "De Trinitate".

(78) Menéndez y Pelayo (o. c.. pág. 130), sostiene que no hay suficientes motivos para creer que Gregorio Bético fuera luciferiano; sin embargo, Villada tiene estas palabras: "El dato de la santidad de Gregorio, basado en su intransigencia y en la autoridad del Libellus Precum, ha sobrevivido, pasando al Martirologio de Usuardo (M. L. 123, 967), que debió recogerlo en su viaje hagiográfico a Córdoba el año 858; al calendario redactado por el obispo de Elvira, Rabi ben Zaid (Férotin. Le liber ordinum en usage dans l'Eglise wisigothique et mozarabe d'Espagne du cinquieme au onzieme siecle..., París, 1904, pág. 463), el año 961, y por estos canales, al actual martirologio romano: "Illeberis, in Hispania, Sancti Gregorii, episcopi et confessoris" (24 abril)".

(79) Gómez Bravo: Catálogo de los obispos de Córdoba; lib. I, pág. 35.

(80) Baronio, o. c., año 357, pág. 305.

(81) Vide, nota 83.

(82) Sulpicio Severo: Historia Ecclesiastica, II, 43.

(83) Onrubia, Patrología en el comentario que hace a San Febadio; Febadio, liber contra arian, cap. 23. Llorca dice de estas palabras: "Este testimonio no tiene suficiente consistencia histórica... da pruebas de que no está bien enterado de los acontecimientos; pues habla de un sínodo que no existió o no fué tal sínodo. Por otra parte supone que Osio asistió a dicha reunión de tres obispos, siendo así que no consta su nombre en las actas. Todo induce a creer que Febadio tuvo solamente una noticia vaga sobre lo ocurrido a Osio y, como por otra parte, él mismo había cometido la debilidad de ceder a las instancias de Ursacio y Valente, admitiendo en 359 la fórmula arriana, atribuyó fácilmente a Osio la misma conducta. Con razón pondera Gams (pág. 251), cómo Febadio mismo, quien con tanta dureza trata a Osio, en el sínodo de Rímini cedió también a los arrianos y "no por efecto de inhumanas vejaciones, sufrimientos prolongados, destierro o peligro de muerte, sino por las lágrimas y súplicas de Taurus, legado del Emperador" (Lorca, l. c., pág. 45).

(84) Ihm, Zu Isidors viri illustres, en Festschrift zu Otto Hirschfaldssechzigsten Geburtstage, Berlín, 1903; pág. 341.

(85) Sócrates: Historia Ecclesiastica, II, 31.

(86) Sozomeno: Historia Ecclesiastica, IV, 6.

(87) Sozomeno: Ib., IV, 12.

(88) Natalis Alexander: Historia Ecclesiastica, c. IV; Dissertatio 32, a. 2: Utrum Ossius secundae formulae sirmiensi subscripserit ac in haeresi sit defunctus.

(89) Llomond: Historia abreviada de la Iglesia; pág. 152. Cantú, o. c., página 685.

(90) Citado por Llorca: "El problema de Osio", Est. Eccos, 1959; p. 48.

(91) Berault-Bercastel: Historia General de la Iglesia. lib. VIII, página 397; Madrid, 1852.

(92) Darras: o. c., pág. 482.

(93) Villarasa y Gastell: Historia de las persecuciones sufridas por la Iglesia Católica, Tomo I, tract. 3.º, cap. 16, pág. 707; Barcelona, 1876.

(94) G. Villada: Historia eclesiástica de España, Tomo I, pág. 40.

(95) Berriozábal: Historia de la Iglesia en sus primeros siglos, Tomo III, cap. 28, pág. 110; Madrid, 1867.

(96) Stus. Epiphanius. Adversus haereses, III, núm. 73; M. G. 42, 430.

(97) Fray Pablo de Nicolás: o. c., pág. 428.

(98) Menéndez y Pelayo: o. c., nota r, pág. 122.

(99) Vid. Algoz: Historia Universal de la Iglesia, Tomo II, cap. 2, página 48; Barcelona, 1856.

(100) Vide Maceda: Ossius vere Ossius, págs. 176 y ss. D. Petavio: Animadversiones in Epiphanium.

(101) Niceto Alonso: Diccionario de Ciencias Eclesiásticas, "Osio".

(102) U. Domínguez del Val: l. c., pág. 276.

(103) Aragonés Virgili: Historia del Pontificado, Tomo I, págs. 97 y ss.

(104) A. Onrubia: Patrología; época 2.ª, Palencia. 1911, pág. 185.

(105) Vide más abajo, pág. 37 (del trabajo).

(106) Menéndez y Pelayo: o. c., pág. 122.

(107) Dalmau, S. J.: Sacrae Theologiae Summa, Tomo II, BAC., pág. 235.

(108) El sínodo de Alejandría permitió en el año 362 que se pusiese homoiúsion: semejante, en lugar de homooúsion: consubstancial, con tal que se dejase sin cambiar "EX SUBSTANTIA PATRIS". La causa está en que los omeousianos atacaban al símbolo de Nicea de Sabelianismo: el Hijo no es sino el Padre; por esto San Atanasio permite suprimir el "**consubstancial**" pero con la condición dicha: admitir una identidad tal que fuese "ex substantia Patris".

(109) No llego a entender cómo el erudito P. Llorca. que en el Manual de Historia Eclesiástica (Labor, 1955, pág. 154) dice: "El año 357 se hizo pública la segunda fórmula de Sirmio **rígidamente arriana**"; tenga este párrafo en el problema de la caída de Osio (Est. Eccos. 1959, pág. 45): "Constancio exigía de Osio. como ya lo había exigido del Papa Liberio, dos cosas: 1.ª) entrar en comunicación con Ursacio y Valente, es decir con los semiarrianos... 2.ª) condenar expresamente a San Atanasio, lo que equivalía a admitir la doctrina semiarriana, o en otras palabras **la segunda fórmula de Sirmio**".

(110) Apologia contra arrianos, M. G. 25, 409 y K. 415.

(111) Apologia de fuga sua; M. G. 25. 649.

(112) Historia arianorum ad monachos seu epistola ad solitarios; M. G. 25, 749.

(113) Rivas, O. P.: Curso de Historia Eclesiástica, Tomo I, Segunda edición, pág. 156; Madrid, 1888.

(114) Llorca expone así este punto: "No nos parece podamos aplicar el mismo principio (no merecen ninguna fe las noticias referentes a la conducta de Osio durante sus últimos años por venir de arrianos) a los testimonios de San Atanasio y los que a él le siguen. En ellos se ve claramente el empeño con que se rechaza la calumnia de los arrianos sobre la caída de Osio y su condenación de Atanasio. Por otra parte San Atanasio señala con todo detalle y reduce al mínimo su falta, consistente en una sencilla comunicación con los jefes arrianos. Más aún. Añade las noticias interesantes de que aún esa falta fué momentánea, pues se arrepintió rápidamente y que poco después hizo constar en su testamento que había sido víctima de una violencia y que anatematizaba la herejía arriana.

"Todo esto nos da a entender que San Atanasio, por un lado, conocía aquellas calumnias que se propagaban contra su amigo Osio de Córdoba; mas, por otro lado, tenía otras noticias por diversos conductos. Por esto, al hacer

tan clara y decididamente la distinción entre unas noticias y otras, da pruebas de una información más verídica y completa, por lo cual su relato sobre Osio parece el más objetivo e histórico". (Est. Eccos. 1959, pág. 55).

(115) "Haud licitum est fidelibus quovis modo active assistere seu parten. habere in sacris acatholicorum".

"Tolerari potest praesentia passiva seu mere materialis, civilis officii vel honoris causa, ob gravem rationem ab Episcopo in casu dubii probandam, in acatholicorum funeribus, nuptiis similibusque solemniis, dummodo perversionis et scandali periculum absit". Codex Juris Canonici, cn. 1.258.

(116) Noldin, Summa Theologiae moralis, De Praeceptis, Oeniponte 1957, página 82.

(117) Gómez Bravo: Catálogo de los obispos de Córdoba, lib. I, pág. 36.

(118) Vide Flórez: España Sagrada, Tomo X, pág. 609.

(119) Sulpicio Severo: Dialog. 3. 13.

(120) Vide supra, pág. 27 (del trabajo), nota 73.

(121) Flórez: l. c.

(122) Buldú: Historia de la Iglesia de España, Barcelona, 1856.

(123) Gams: Kirchengeschichte von Spanien, Regensburg, 1862, vol. II, 1.ª parte, págs. 247-267; allí dice: "Se asemeja a un hombre, que cae al suelo con la rodilla, mientras con el otro pie se mantiene de pie. Este hombre no ha caído. Simplemente pareció caer y estuvo en peligro de ello. Osio cedió a la fuerza material por un momento; pero, siendo así que no realizó lo que hubiera completado su caída, puesto que no lanzó el anatema contra Atanasio, se levantó de nuevo y rectificó lo que, bajo el peso excesivo de los sufrimientos corporales, había torcido por un momento" (citado por Llorca en Est. Eccos. 1959, pág. 50).

(124) Aguilar: Compendio de Historia Eclesiástica General; Tomo I, época 3.ª, pág. 159; Madrid, 1885.

(125) Marx: Compendio de Historia Eclesiástica; traducción de Ruiz Amado, pág. 141; Barcelona, 1930.

(126) Algoz-Lafuente: Historia Eclesiástica de España; Tomo I, pág. 80; Barcelona, 1855.

(127) Onrubia: o. c.; "Quizá San Hilario en su libro De Synodis, la atribuye a Osio (la segunda fórmula de Sirmio) porque con su nombre la hacían circular los arrianos, pero Osio no la compuso ni la subscribió, por cuanto San Atanasio solamente le acusa de haber comunicado por breve tiempo con Ursacio y Valente", pág. 448.

(128) Brück: Manuale di Storia Ecclesiastica; traduzione italiana di Catelletti; Bérgamo, 1908; pág. 169. nota 1.

(129) Niceto Alonso: o. y l. citados.

(130) El P. Llorca ha revisado su opinión sobre este asunto: En el Manual de Historia Eclesiástica considera como más prudente la sentencia de Batiffol; en 1959, sin rechazarla totalmente, tampoco la admite del todo: "Admitimos en principio esta teoría (Batiffol) y creemos sinceramente que con ella se explican muchas cosas que aparecen en el desarrollo de la cuestión

de Osio. Sin embargo, no creemos se pueda generalizar de tal modo que, aún el testimonio de San Atanasio y de los que a él le siguen, pierda su valor como consecuencia de este principio (de la información referente a Osio mediatizada por los herejes)". (Est. Eccos pág. 54).

(131) Llorca: Manual, pág. 189. Bandehewer: Geschichte der altkirchlichen Literatur, III, Friburgo de Brisgobia, 1913, pág. 61. Altaner: Patrología, versión de los PP. Domínguez del Val y Cuevas, en Espasa Calpe, 1956. p. 246.

(132) Maceda: Ossius vere Ossius, págs. 80 y ss.

(133) Vide supra, pág. 32 (del trabajo).

(134) Villada: o. c., pág. 24.

(135) K. 415.

(136) Fray Justo Pérez de Urbel, O. S. B.: Año Cristiano, Edit. Fax, Tomo II, pág. 251; Madrid.

(137) Sanctus Augustinus, Libri contra Parmenianos.

(138) Ibidem, M. L. 43, 43.

(139) M. L. 43, 26.

(140) M. L. 43, 38.

(141) Sulpicio Severo: Historia Sacra, II, 40.

(142) Batiffol: La paix constantinienne et le catholicisme, París, 1914, págs. 483-484. El P. Llorca sintetiza de este modo las páginas que Batiffol dedica al tema: "Refiere Batiffol, primero, cómo Germinio. Ursacio y Valente habían presentado una carta de Osio y de otros occidentales, en la que consentían en que no debía decirse ni homousion ni homoiusion, por no ser términos de la Sagrada Escritura y porque el hablar de la esencia de Dios sobrepasa la inteligencia humana"

"Luego afirma que Sozomeno no sabe otra cosa sobre la pretendida caída de Osio, presentada por Germinio, Ursacio y Valente, y añade: "Toda la cuestión consiste en saber si la carta de Osio, presentada por Germinio, Ursacio y Valente, no es otra cosa que una falsificación fabricada por ellos". Pero citamos de un modo especial las palabras con que termina Batiffol: "Lo más grave que los defensores occidentales del Niceno dirán contra Osio, les fué inspirado por esta carta. Ahora bien, Atanasio no la conoce. El admite únicamente que Osio fué obligado a comunicar con Ursacio y Valente; pero que él se resistió a subscribir la condenación de Atanasio. Esta difamación de Osio por Germinio, Ursacio y Valente sería un buen precedente para explicar la del Papa Liberio". (Est. Eccos. 1959, pág. 47).

(143) Villada: o. c., pág. 45.

(144) Domínguez del Val: Revt. Esp. Teol., vol. XVIII, pág. 261.

(145) Cantú: Historia Universal, Tomo III, pág. 650.

(146) Torrecilla: Historia general de la Iglesia, escrita por Darras y completada en su parte española por Torrecilla, Tomo I, París, 1862, Editorial Luis Vives.

(147) Berault-Bercastel: o. c., Tomo I, pág. 404.

(148) Vide nota 114.

(149) Pío XI: "Hacia la glorificación de Osio", en Pueblo, Madrid, 1926, página 246.

(150) Pío XII, L'Osservatore Romano, 20-X-1957 y Revit. Ecclesia n.º 850.

(151) Fray Albino Menéndez: Pastoral. vide Ecclesia núm. 833.

(152) El Codex Juris Canonici habla en el c. 2.000 de las dos maneras de tramitar las causas de canonización: la ordinaria y la extraordinaria o de culto. Al hablar Fray Albino de este modo está indicando la posibilidad de llegar a la canonización de Osio por la vía extraordinaria ya que, si no en la Iglesia latina, sí en la griega, Osio es venerado como santo.

(153) Bivar en el año 360, refiere que los sirios celebran con especial veneración la memoria de Osio el 5 de noviembre, teniendo varias iglesias dedicadas a él. Primo Babilonense en su mapa espiritual (vide Córdoba) le menciona entre los santos. Finalmente el elogio conciso de Siber, citado en la pág. 6 (del trabajo): Nomen tuum si, SANCTE, solum dixero, laudem impleo, qua nunc merere mortuus.

(154) Revt. Ecclesia, núm. 833.

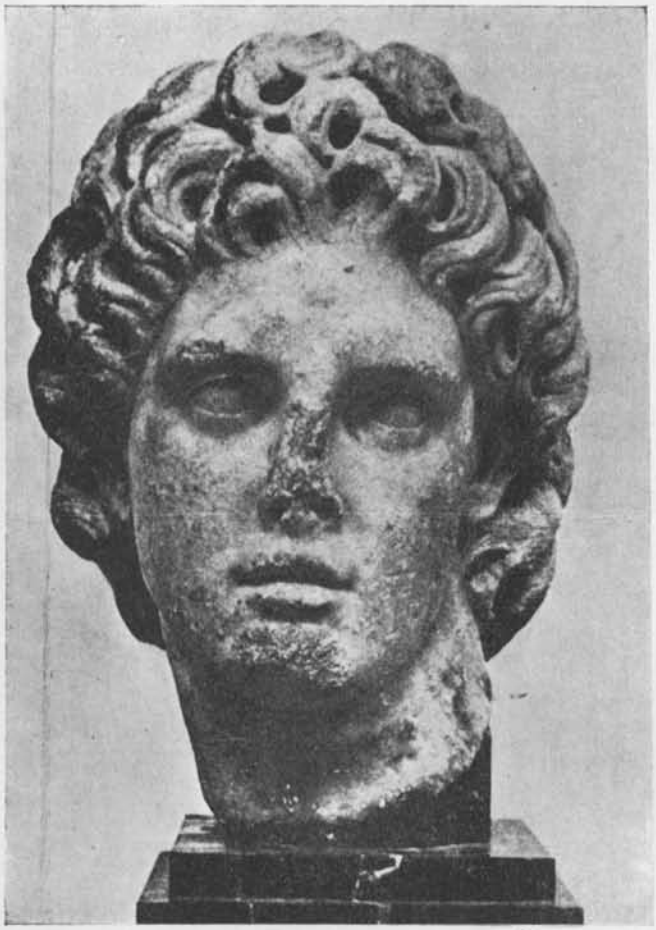

Supuesto retrato de Alexandros,
procedente de Itálica.
Museo Arqueológico de Sevilla.

Estatua toracata de Espejo.
Museo Arq. de Córdoba.

Fragmento de estatua imperial,
procedente de Itálica.
Museo Arq. de Sevilla.

Fragmento de relieve
representando al
Otoño y al Verano.
Museo Arq. Sevilla.